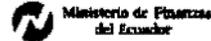
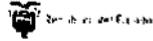
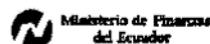
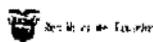


PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



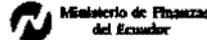
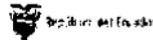
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09	SECTORIAL EDUCAC	165 UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	80,000.00
				2 Otorgamiento de becas	74,000.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		154,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO			154,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1 Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales en el Manejo de RR.NN.	1 Vinculación con la comunidad	376,064.74
			1 Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales en el Manejo de RR.NN.		376,064.74
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			376,064.74
	165 UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS				13,280,243.98
	166 UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	23,533,346.84
			0 SIN PROYECTO		23,533,346.84
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			23,533,346.84
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	57,873,670.83
				2 Equipamiento	1,953,365.00
			0 SIN PROYECTO		59,827,035.83
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 Construcción del edificio	2,717,302.00
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		2,717,302.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			62,544,337.83
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales	3,050,527.00
			0 SIN PROYECTO		3,050,527.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO			3,050,527.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	28,877,509.00
			0 SIN PROYECTO		28,877,509.00
			1 Hospital Universitario	1 Construcción de torres de hospitalización	5,206,110.47
			1 Hospital Universitario		5,206,110.47
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			34,083,619.47
	166 UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL				123,211,831.14

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



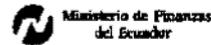
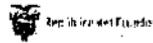
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09	SECTORIAL EDUCAC 167 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	8,350,243.15
			0 SIN PROYECTO		8,350,243.15
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			8,350,243.15
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	24,622,246.71
				2 Equipamiento	807,092.89
			0 SIN PROYECTO		25,429,339.60
			1 Desarrollo y obras de infraestructura	1 Obras de infraestructura y equipamiento	4,100,000.00
				2 Otorgamiento de becas	800,000.00
			1 Desarrollo y obras de infraestructura		4,900,000.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			30,329,339.60
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	0 SIN PROYECTO	1 Administración de las actividades científicas	475,376.53
			0 SIN PROYECTO		475,376.53
			1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	300,000.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		300,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			775,376.53
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	1,327,744.56
			0 SIN PROYECTO		1,327,744.56
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			1,327,744.56
	167 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL				40,782,703.84
	168 UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	6,217,691.07
			0 SIN PROYECTO		6,217,691.07
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			6,217,691.07
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	10,505,893.94
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	208,160.00
			0 SIN PROYECTO		10,714,053.94
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			10,714,053.94
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	6,869,439.29

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



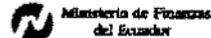
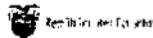
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		6,869,439.29
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			6,869,439.29
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	82,740.00
			0 SIN PROYECTO		82,740.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			82,740.00
	168 UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR				23,883,924.30
	169 UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	8,145,144.58
			0 SIN PROYECTO		8,145,144.58
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			8,145,144.58
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	7,421,497.10
			0 SIN PROYECTO		7,421,497.10
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			7,421,497.10
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	310,600.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		310,600.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			310,600.00
	169 UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE				15,877,241.68
	170 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	10,245,444.50
			0 SIN PROYECTO		10,245,444.50
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			10,245,444.50
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	11,042,010.48
				2 Equipamiento	624,553.54
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	65,000.00
			0 SIN PROYECTO		11,731,564.02
			1 Infraestructura y equipamiento	1 Construcción de obras civiles	1,816,407.12
			1 Infraestructura y equipamiento		1,816,407.12
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			13,547,971.14
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	120,000.00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



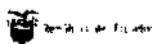
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		120,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			120,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	150,000.73
			0 SIN PROYECTO		150,000.73
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			150,000.73
	170 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA				24,063,416.37
	171 UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	13,466,660.41
			0 SIN PROYECTO		13,466,660.41
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			13,466,660.41
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	2 Equipamiento y mantenimiento	106,390.56
			0 SIN PROYECTO		106,390.56
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			106,390.56
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	319,895.00
			0 SIN PROYECTO		319,895.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			319,895.00
	171 UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO				13,892,945.97
	172 UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	3,824,041.84
			0 SIN PROYECTO		3,824,041.84
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			3,824,041.84
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	6,257,804.00
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	1,435,959.00
			0 SIN PROYECTO		7,693,763.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			7,693,763.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	830,065.86
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		830,065.86
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			830,065.86
	172 UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO				12,347,870.70
	173 UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	11,108,589.67

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



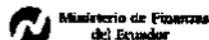
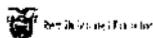
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			0 SIN PROYECTO		11,108,589.67
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			11,108,589.67
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	8,472,154.42
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	718,656.11
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	126,880.00
			0 SIN PROYECTO		9,317,690.53
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			9,317,690.53
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	35,204.82
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		35,204.82
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			35,204.82
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	5,000.00
			0 SIN PROYECTO		5,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			5,000.00
	173 UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI				20,466,485.02
	174 UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	7,788,854.87
			0 SIN PROYECTO		7,788,854.87
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			7,788,854.87
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	8,989,668.41
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	607,773.09
			0 SIN PROYECTO		9,597,441.50
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			9,597,441.50
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	326,518.41
				2 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	1,056,096.69
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		1,382,615.10
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			1,382,615.10
	174 UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI				18,768,911.47

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



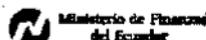
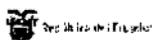
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008	
09	SECTORIAL EDUCAC	175 UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	20,549,960.31
			0 SIN PROYECTO			20,549,960.31
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR				20,549,960.31
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	50,497,857.81	
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	1,667,809.00	
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	181,124.00	
			0 SIN PROYECTO			52,346,790.81
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				52,346,790.81
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	3,091,195.24	
			1 Investigación y desarrollo científico universitario			3,091,195.24
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO				3,091,195.24
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	3,085,001.18	
			0 SIN PROYECTO			3,085,001.18
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA				3,085,001.18
	175 UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR					79,072,947.54
	176 UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	6,009,905.30	
			0 SIN PROYECTO			6,009,905.30
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR				6,009,905.30
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	15,957,692.45	
			0 SIN PROYECTO			15,957,692.45
				1 Obras de infraestructura y equipamiento	535,127.00	
				1 Obras de infraestructura y equipamiento		535,127.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				16,492,819.45
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	0 SIN PROYECTO	1 Desarrollo de proyectos de investigación científica, dotación y equipamiento	414,540.00	
			0 SIN PROYECTO			414,540.00
				1 Investigaciones Institucionales	370,500.00	
				1 Investigaciones Institucionales		370,500.00
				1 Desarrollo de programas de investigación y dotación de equipamiento		
				1 Investigaciones Institucionales		370,500.00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



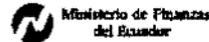
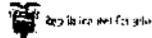
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			785,040.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	1,252,747.07
			0 SIN PROYECTO		1,252,747.07
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			1,252,747.07
	176 UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO				24,540,511.82
	177 ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	8,412,367.93
			0 SIN PROYECTO		8,412,367.93
		01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR			8,412,367.93
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	18,832,853.00
				2 Equipamiento	510,572.73
			0 SIN PROYECTO		19,343,425.73
			1 Obras de infraestructura	1 Construcción de edificio	3,303,384.95
			1 Obras de infraestructura		3,303,384.95
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			22,646,810.68
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	0 SIN PROYECTO	1 Adquisición de equipos de investigación y desarrollo científico universitario	1,735,031.00
				2 Monitoreo y control de la actividad sísmica en el país	1,594,916.00
				3 Capacitación y actualización de conocimientos de ciencia y tecnología	2,309,717.00
			0 SIN PROYECTO		5,639,664.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			5,639,664.00
	177 ESCUELA POLITECNICA NACIONAL				36,698,842.61
	178 UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	2,487,119.78
			0 SIN PROYECTO		2,487,119.78
		01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR			2,487,119.78
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Programas de posgrado	4,181,403.41
			0 SIN PROYECTO		4,181,403.41
			1 Equipamiento y obras de infraestructura	1 Construcción edificio	2,040,000.00
				2 Equipamiento en general	642,000.00
			1 Equipamiento y obras de infraestructura		2,682,000.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			6,863,403.41

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



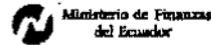
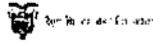
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09	SECTORIAL EDUCAC 178	UNIVERSIDAD ANE 22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Desarrollo de proyectos de investigación científica y cooperación	1,714,467.48
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		1,714,467.48
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			1,714,467.48
		23 EXTENSION UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Formación y promoción social	346,450.00
				2 Servicios a la comunidad	300,000.00
			0 SIN PROYECTO		646,450.00
			1 EXTENSION UNIVERSITARIA	1 Formación y promoción social	454,000.00
				2 Servicios a la Comunidad	316,000.00
			1 EXTENSION UNIVERSITARIA		770,000.00
		23 EXTENSION UNIVERSITARIA			1,416,450.00
	178 UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR				12,481,440.67
	179 UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	5,112,771.60
			0 SIN PROYECTO		5,112,771.60
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			5,112,771.60
		21. PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	95,817.12
				2 Equipamiento	637,206.38
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	240,000.00
			0 SIN PROYECTO		973,023.50
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 Construcción del edificio	2,300,000.00
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTUI Y EQUIPAMIENTO		2,300,000.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			3,273,023.50
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	45,000.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		45,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			45,000.00
		23 EXTENSION UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	37,000.00
			0 SIN PROYECTO		37,000.00
		23 EXTENSION UNIVERSITARIA			37,000.00
	179 UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI				8,467,795.10

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



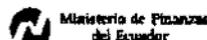
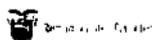
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008	
09	SECTORIAL EDUCAC	180 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	12,675,117.75
			0 SIN PROYECTO			12,675,117.75
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR				12,675,117.75
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	1,011,152.65	
			0 SIN PROYECTO			1,011,152.65
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 Construcción de varias obras	3,730,000.00	
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			3,730,000.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				4,741,152.65
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	78,000.00	
			1 Investigación y desarrollo científico universitario			78,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO				78,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	82,000.00	
			0 SIN PROYECTO			82,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA				82,000.00
	180 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO					17,576,270.40
	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	01 ADMINISTRACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	2,450,923.42	
			0 SIN PROYECTO			2,450,923.42
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR				2,450,923.42
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	2,666,203.31	
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	336,600.00	
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	73,022.91	
			0 SIN PROYECTO			3,075,826.22
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				3,075,826.22
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	0 SIN PROYECTO	1 Administración de actividades de fomento y desarrollo científico	234,500.00	
			0 SIN PROYECTO			234,500.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	715,376.79	

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



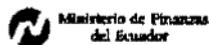
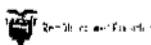
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		715,376.79
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			949,876.79
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	51,200.00
			0 SIN PROYECTO		51,200.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			51,200.00
	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				6,527,826.43
	182 UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	2,492,658.30
			0 SIN PROYECTO		2,492,658.30
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			2,492,658.30
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	2,002,402.41
				2 Otorgamiento de becas	5,000.00
			0 SIN PROYECTO		2,007,402.41
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 Construcción y equipamiento de edificio	345,000.00
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		345,000.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			2,352,402.41
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	74,500.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		74,500.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			74,500.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	73,000.00
			0 SIN PROYECTO		73,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			73,000.00
	182 UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI				4,992,580.71
	185 UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	1,081,220.92
			0 SIN PROYECTO		1,081,220.92
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			1,081,220.92
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	762,184.59
			0 SIN PROYECTO		762,184.59

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



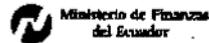
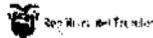
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09	SECTORIAL EDUCAC	185 UNIVERSIDAD EST	21 PROVISION DE EDU	1 Obras de infraestructura y equipamiento	2,559,400.00
			1 Obras de infraestructura y equipamiento		2,559,400.00
		21 PROVISION DE EDUCACIÓN SUPERIOR			3,321,584.59
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	184,160.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		184,160.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			184,160.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	25,680.00
			0 SIN PROYECTO		25,680.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			25,680.00
	185 UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				4,612,645.51
	186 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO - SE	01 GESTION INSTITUCIONAL	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	2,411,817.68
			0 SIN PROYECTO		2,411,817.68
			1 Infraestructura y equipamiento	1 Construcción de obras civiles	195,000.00
			1 Infraestructura y equipamiento		195,000.00
		01 GESTION INSTITUCIONAL			2,606,817.68
		21 PROVISION DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Programas de posgrado	1,661,486.88
			0 SIN PROYECTO		1,661,486.88
			1 Otorgamiento de becas	1 Otorgamiento de becas	374,400.00
			1 Otorgamiento de becas		374,400.00
		21 PROVISION DE EDUCACIÓN SUPERIOR			2,035,886.88
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	0 SIN PROYECTO	1 Investigación y desarrollo de ciencias sociales	372,219.59
			0 SIN PROYECTO		372,219.59
			1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	27,000.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		27,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			399,219.59
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	2 Servicios a la comunidad	64,618.74
			0 SIN PROYECTO		64,618.74
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			64,618.74

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



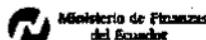
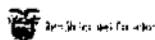
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
	186 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO - SE				5,106,542.89
	187 UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	4,386,056.08
			0 SIN PROYECTO		4,386,056.08
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			4,386,056.08
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	347,678.57
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	802,880.91
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e Internacionales	74,408.49
			0 SIN PROYECTO		1,224,967.97
			1 Obras de infraestructura	1 Construcción de edificios y alcantarillado	1,071,358.22
			1 Obras de infraestructura		1,071,358.22
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			2,296,326.19
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	112,121.79
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		112,121.79
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			112,121.79
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	92,000.00
			0 SIN PROYECTO		92,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			92,000.00
	187 UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA				6,886,504.06
	188 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	3,825,126.66
			0 SIN PROYECTO		3,825,126.66
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			3,825,126.66
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	221,375.00
				2 Equipamiento	340,000.00
			0 SIN PROYECTO		561,375.00
			1 Obras de infraestructura	1 Construcción edificio	969,000.00
			1 Obras de infraestructura		969,000.00
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			1,530,375.00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



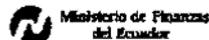
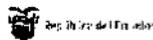
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09	SECTORIAL EDUCAC	188 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI	22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	235,000.00
				2 Otorgamiento de becas	15,000.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		250,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO			250,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	134,200.00
			0 SIN PROYECTO		134,200.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			134,200.00
					5,739,701.66
	189 ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	14,215,102.96
			0 SIN PROYECTO		14,215,102.96
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			14,215,102.96
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	16,136,100.00
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	1,617,416.29
				3 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	1,953,213.00
			0 SIN PROYECTO		19,706,729.29
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			19,706,729.29
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	8,239,719.75
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		8,239,719.75
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO			8,239,719.75
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Servicios a la comunidad	2,135,000.00
			0 SIN PROYECTO		2,135,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			2,135,000.00
					44,296,552.00
	189 ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO	190 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DEL AZUAY	20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL	0 SIN PROYECTO	466,562.08
				1 Fomento y difusión de la cultura	466,562.08
			0 SIN PROYECTO		466,562.08
		20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL			466,562.08
		21 INVERSION EN CULTURA	1 Difusion Cultural	1 Recuperacion y Rescate del Patrimonio Cultural	45,050.00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



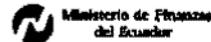
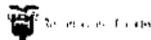
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			1 Difusión Cultural		45,050.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			45,050.00
	190 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DEL AZUAY				511,612.06
	191 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE BOLIVAR	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	168,894.63
			0 SIN PROYECTO		168,894.63
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			168,894.63
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	64,576.12
			1 Difusión Cultural		64,576.12
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			64,576.12
	191 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE BOLIVAR				233,470.75
	192 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CAÑAR	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	201,883.61
			0 SIN PROYECTO		201,883.61
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			201,883.61
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,000.00
				3 Infraestructura Cultural	7,500.00
			1 Difusión Cultural		52,500.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			52,500.00
	192 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CAÑAR				254,383.61
	193 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CARCHI	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	235,684.51
			0 SIN PROYECTO		235,684.51
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			235,684.51
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,500.00
				3 Infraestructura Cultural	34,593.00
			1 Difusión Cultural		80,093.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			80,093.00
	193 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CARCHI				315,777.51
	194 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE COTOPAXI	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	182,211.50
			0 SIN PROYECTO		182,211.50
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			182,211.50

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



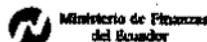
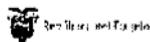
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09	SECTORIAL EDUCAC	194 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE COTOPAXI	21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	53,464.28
			1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	53,464.28
			21 INVERSIÓN EN CULTURA		53,464.28
					235,675.78
	195 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CHIMBORAZO	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	326,447.25
			0 SIN PROYECTO		326,447.25
			20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL		326,447.25
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	22,303.28
				3 Infraestructura Cultural	1,752.00
			1 Difusión Cultural		24,055.28
			21 INVERSIÓN EN CULTURA		24,055.28
					350,502.53
	196 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE EL ORO	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	366,622.59
			0 SIN PROYECTO		366,622.59
			20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL		366,622.59
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	2 Constitución y Socialización del Patrimonio Cultural	45,000.00
			1 Difusión Cultural		45,000.00
			21 INVERSIÓN EN CULTURA		45,000.00
					411,622.59
	197 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ESMERALDAS	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	274,880.98
			0 SIN PROYECTO		274,880.98
			20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL		274,880.98
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,300.00
			1 Difusión Cultural		45,300.00
			21 INVERSIÓN EN CULTURA		45,300.00
					320,180.98
	198 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE GUAYAS	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	865,179.28
			0 SIN PROYECTO		865,179.28
			0 SIN PROYECTO		865,179.28

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



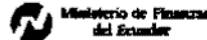
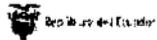
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			865,179.28
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,000.00
			1 Difusión Cultural		45,000.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			45,000.00
	198 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE GUAYAS				910,179.28
	199 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE IMBABURA	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura (H21)	228,812.60
			0 SIN PROYECTO		228,812.60
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			228,812.60
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	44,526.66
				3 Infraestructura Cultural	7,737.00
			1 Difusión Cultural		52,263.66
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			52,263.66
	199 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE IMBABURA				281,076.26
	200 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE LOJA	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	252,792.55
			0 SIN PROYECTO		252,792.55
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			252,792.55
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,380.00
			1 Difusión Cultural		45,380.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			45,380.00
	200 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE LOJA				298,172.55
	201 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE LOS RIOS	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	155,441.03
			0 SIN PROYECTO		155,441.03
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			155,441.03
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	60,950.02
			1 Difusión Cultural		60,950.02
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			60,950.02
	201 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE LOS RIOS				216,391.05
	202 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE MANABI	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	303,484.65

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



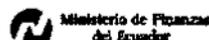
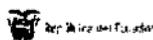
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			0 SIN PROYECTO		303,484.65
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			303,484.65
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,000.00
			1 Difusión Cultural		45,000.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			45,000.00
	202 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE MANABI				348,484.65
	203 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE MORONA SANTIAGO	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	107,198.91
			0 SIN PROYECTO		107,198.91
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			107,198.91
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,700.00
			1 Difusión Cultural		45,700.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			45,700.00
	203 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE MORONA SANTIAGO				152,898.91
	204 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE NAPO	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	131,601.77
			0 SIN PROYECTO		131,601.77
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			131,601.77
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	45,000.00
			1 Difusión Cultural		45,000.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			45,000.00
	204 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE NAPO				176,601.77
	205 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE PASTAZA	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	179,535.41
			0 SIN PROYECTO		179,535.41
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL			179,535.41
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	57,927.38
			1 Difusión Cultural		57,927.38
		21 INVERSIÓN EN CULTURA			57,927.38
	205 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE PASTAZA				237,462.79

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



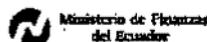
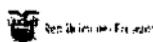
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008	
09	SECTORIAL EDUCAC	206 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	01 ADMINISTRACION DE SERVICIOS CULTURALES	0 SIN PROYECTO	1 Administración de servicios culturales	5,640,881.54
			0 SIN PROYECTO			5,640,881.54
		01 ADMINISTRACION DE SERVICIOS CULTURALES				5,640,881.54
		20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y Difusión de la Cultura	1,815,552.31	
			0 SIN PROYECTO			1,815,552.31
		20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL				1,815,552.31
		21 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MUSEOS	0 SIN PROYECTO	1 Funcionamiento y mantenimiento de museos	397,636.30	
			0 SIN PROYECTO			397,636.30
		21 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MUSEOS				397,636.30
		22 INVERSION EN CULTURA	1 DIFUSION CULTURAL	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	121,944.77	
				3 Infraestructura Cultural	345,831.00	
			1 DIFUSION CULTURAL			467,775.77
		22 INVERSION EN CULTURA				467,775.77
	206 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION					8,321,845.92
	207 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE TUNGURAHUA	20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	250,067.64	
			0 SIN PROYECTO			250,067.64
		20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL				250,067.64
		21 INVERSION EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	44,980.25	
			1 Difusión Cultural			44,980.25
		21 INVERSION EN CULTURA				44,980.25
	207 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE TUNGURAHUA					295,047.89
	208 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ZAMORA	20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	138,918.23	
			0 SIN PROYECTO			138,918.23
		20 FOMENTO Y DIFUSION CULTURAL				138,918.23
		21 INVERSION EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural	50,848.00	
			1 Difusión Cultural			50,848.00
		21 INVERSION EN CULTURA				50,848.00
	208 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ZAMORA					189,766.23

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES**



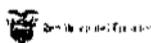
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008	
09	SECTORIAL EDUCAC	209 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE GALAPAGOS	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura	163,335.18
			0 SIN PROYECTO			163,335.18
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL				163,335.18
	209 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE GALAPAGOS					163,335.18
	210 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE SUCUMBOS	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura		137,336.91
			0 SIN PROYECTO			137,336.91
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL				137,336.91
	210 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE SUCUMBOS					137,336.91
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural		46,600.00
			1 Difusión Cultural			46,600.00
		21 INVERSIÓN EN CULTURA				46,600.00
	210 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE SUCUMBOS					183,936.91
	211 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ORELLANA	20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	0 SIN PROYECTO	1 Fomento y difusión de la cultura		137,808.88
			0 SIN PROYECTO			137,808.88
		20 FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL				137,808.88
	211 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ORELLANA					137,808.88
		21 INVERSIÓN EN CULTURA	1 Difusión Cultural	1 Recuperación y Rescate del Patrimonio Cultural		45,454.54
			1 Difusión Cultural			45,454.54
		21 INVERSIÓN EN CULTURA				45,454.54
	211 CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ORELLANA					183,263.42
	231 CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION - CONEA	01 GESTION Y ADMINISTRACION DEL CONEA	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales		558,903.02
			0 SIN PROYECTO			558,903.02
		01 GESTION Y ADMINISTRACION DEL CONEA				558,903.02
		20 EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Evaluación y Acreditación		671,795.33
				2 Educación continua		182,842.34
			0 SIN PROYECTO			854,637.67
		20 EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR				854,637.67
	231 CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION - CONEA					1,413,540.69

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



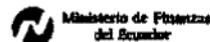
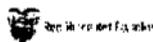
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09	SECTORIAL EDUCAC 232 INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	625,219.24
			0 SIN PROYECTO		625,219.24
		01 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			625,219.24
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Programas de posgrado	163,411.18
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	170,991.00
			0 SIN PROYECTO		334,402.18
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			334,402.18
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	0 SIN PROYECTO	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	32,000.00
			0 SIN PROYECTO		32,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			32,000.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	0 SIN PROYECTO	1 Formación académica de cuarto nivel	56,096.00
				2 Dotación de mobiliario, equipamiento e infraestructura	16,300.00
			0 SIN PROYECTO		72,396.00
		23 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			72,396.00
	232 INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)				1,064,017.42
	233 UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	20 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Administración general de las actividades institucionales	1,047,220.62
			0 SIN PROYECTO		1,047,220.62
		20 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR			1,047,220.62
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0 SIN PROYECTO	1 Formación de profesionales con excelencia académica y humana	672,360.52
				2 Equipamiento y obras de infraestructura	70,400.00
			0 SIN PROYECTO		742,760.52
		21 PROVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR			742,760.52
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	1 Investigación y desarrollo científico universitario	1 Contratación de equipo de investigación científica y desarrollo y dotación de equipamiento	34,000.00
				2 Otorgamiento de becas a través de convenios nacionales e internacionales	1,000.00
			1 Investigación y desarrollo científico universitario		35,000.00
		22 FOMENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO			35,000.00
	233 UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI				1,824,981.14

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
09 SECTORIAL EDUCACION					674,367,037.52
11 SECTORIAL TRABAJO	298 CONSEJO NACIONAL DE CAPACTACION Y FORMACION PROFESIONAL -CNCF	20 Formación y Capacitación Profesional	0 SIN PROYECTO	1 Administración de la Formación y Capacitación Profesional	40,131,727.09
			0 SIN PROYECTO		40,131,727.09
		20 Formación y Capacitación Profesional			40,131,727.09
	298 CONSEJO NACIONAL DE CAPACTACION Y FORMACION PROFESIONAL -CNCF				40,131,727.09
11 SECTORIAL TRABAJO					40,131,727.09
13 SECTORIAL AGROPECUARIO	385 JUNTA DE RECURSOS HIDRAULICOS, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS CANTONES JIPIJAPA, PAJAN Y PUERTO LOPEZ	20 ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION DE SUNTOS AGROPECUARIOS	8,329,404.40
			0 SIN PROYECTO		8,329,404.40
			1 OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LOS CANTONES JIPIJAPA, PAJAN Y PUERTO LOPEZ	1 ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO	4,200,000.00
			1 OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LOS CANTONES JIPIJAPA, PAJAN Y PUERTO LOPEZ		4,200,000.00
			2 ADMINISTRACION DE LA PROTECCION AMBIENTAL	1 PROTECCION AMBIENTAL	620,000.00
			2 ADMINISTRACION DE LA PROTECCION		620,000.00
			3 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1 ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE	6,073,577.35
			3 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		6,073,577.35
			4 ADMINISTRACION OPERACION Y APOYO DE OTROS SERVICIOS DE LA VIVIENDA Y ASUNTOS DE LA COMUNIDAD	1 ADMINISTRACION DE ASUNTOS DE LA CONSTRUCCION URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	4,258,000.00
				2 OBRAS EN LINEAS DE REDES INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	430,000.00
			4 ADMINISTRACION OPERACION Y APOYO DE OTROS SERVICIOS DE LA VIVIENDA Y ASUNTOS DE LA		4,688,000.00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



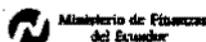
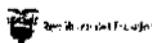
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
		20			23,910,981.75
		ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS			
	385 JUNTA DE RECURSOS HIDRAULICOS, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS CANTONES JIPIJAPA, PAJAN Y PUERTO LOPEZ				23,910,981.75
	390 INSTITUTO NACIONAL AUTONOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	20 ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	1,307,520.46
				2 ADMINISTRACION DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, FORESTACION CAZA Y PESCA	7,378,015.99
			0 SIN PROYECTO		8,685,536.45
		20 ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS			8,685,536.45
	390 INSTITUTO NACIONAL AUTONOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.				8,685,536.45
	392 SERVICIO ECUATORIANO DE SANIDAD AGROPECUARIA - SESA	20 REGULACIONES Y SOPORTE DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y COMERCIALES DE SANIDAD AGROPECUARIA	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y COMERCIALES DE SANIDAD AGROPECUARIA (SANIBANANO)	1,328,650.17
				2 ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	4,289,438.39
				3 ADMINISTRACION DE SERVICIOS TECNICOS AGROPECUARIOS	4,824,106.92
				4 FOMENTO DE LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE (SICGAL)	630,000.00
				5 ERRADICACION DE FIEBRE AFTOSA	1,215,000.00
			0 SIN PROYECTO		12,287,195.48
		20 REGULACIONES Y SOPORTE DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y COMERCIALES DE SANIDAD AGROPECUARIA			12,287,195.48
	392 SERVICIO ECUATORIANO DE SANIDAD AGROPECUARIA - SESA				12,287,195.48
	393 INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION CAMPESINA -INCCA	20 FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION PARA LA CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PARA ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL PAIS-INCCA	625,330.64
			0 SIN PROYECTO		625,330.64

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



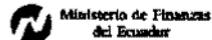
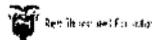
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
13 SECTORIAL AGROPECUARIO	393 INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION CAMPESINA -INCCA	20 FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL	1 REACTIVACION DEL MICROCREDITO BONO CAFETALERO	1 REACTIVACION DEL MICROCREDITO BONO CAFETALERO	3,000,000.00
			1 REACTIVACION DEL MICROCREDITO BONO CAFETALERO		3,000,000.00
		20 FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL			3,625,330.64
	393 INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION CAMPESINA -INCCA				3,625,330.64
13 SECTORIAL AGROPECUARIO					48,509,044.32
14 SECTORIAL RECURSOS NATURALES	428 CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD -CONELEC	20 SUPERVISION Y REGULACION DE LA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	0 SIN PROYECTO	1 SUPERVISION Y REGULACION DE LA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	6,703,384.14
			0 SIN PROYECTO		6,703,384.14
		20 SUPERVISION Y REGULACION DE LA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA			6,703,384.14
	428 CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD -CONELEC				6,703,384.14
14 SECTORIAL RECURSOS NATURALES					6,703,384.14
15 COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD	234 INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI	20 PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL	0 SIN PROYECTO	1 PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL	5,970,399.00
			0 SIN PROYECTO		5,970,399.00
		20 PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL			5,970,399.00
	234 INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI				5,970,399.00
	482 CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS -CONAZOFRA	20 GENERACION DE POLITICAS PARA LA OPERACION Y SUPERVISION DE ZONAS FRANCAS	0 SIN PROYECTO	1 PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE ZONAS FRANCAS	378,469.00
			0 SIN PROYECTO		378,469.00
		20 GENERACION DE POLITICAS PARA LA OPERACION Y SUPERVISION DE ZONAS FRANCAS			378,469.00
	482 CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS -CONAZOFRA				378,469.00
15 COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD					6,348,868.00
17 SECTORIAL COMUNICACIONES	521 CORPORACION EJECUTIVA PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENOMENO DE EL NIÑO -CORPEQUADOR	20 OBRAS VIALES	1 OBRAS VIALES	1 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	32,676,185.87

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



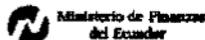
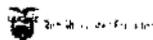
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			1 OBRAS VIALES CORPECUADOR		32,676,185.87
			2 ADMINISTRACION MANTENIMIENTO VIAL	1 ADMINISTRACION MANTENIMIENTO VIAL	11,330,209.74
			2 ADMINISTRACION MANTENIMIENTO		11,330,209.74
		20 OBRAS VIALES CORPECUADOR			44,006,395.61
		21 RECONSTRUCCION POR EFECTO DE CATASTROFES NATURALES	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION RECONSTRUCCION POR EFECTO DE CATASTROFES NATURALES	1,024,335.44
			0 SIN PROYECTO		1,024,335.44
			1 PLAN EMERGENTE PARA CONTRARESTAR EL EFECTO DEL FENOMENO DE EL NIÑO	1 PLAN EMERGENTE PARA CONTRARESTAR EL EFECTO DEL FENOMENO DE EL NIÑO	11,029,541.41
			1 PLAN EMERGENTE PARA CONTRARESTAR EL EFECTO DEL FENOMENO DE EL NIÑO		11,029,541.41
			2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO CORPECUADOR	1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO CORPECUADOR	7,509,908.33
			2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO		7,509,908.33
		21 RECONSTRUCCION POR EFECTO DE CATASTROFES NATURALES			19,563,785.18
	521 CORPORACION EJECUTIVA PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENOMENO DE EL NIÑO -CORPECUADOR				63,570,180.79
	596 CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	20 ADMINISTRACION, CONCESION DE FRECUENCIAS Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION	0 SIN PROYECTO	1 CONCESION DE FRECUENCIAS, OPTIMIZACION DEL USO DEL ESPECTRO Y ADAPTACION DE ESTANDARES DE RADIO Y TELEVISION DIGITAL	1,361,367.12
				2 REGULACION Y CONTROL DE CONTENIDOS	118,832.88
			0 SIN PROYECTO		1,480,200.00
		20 ADMINISTRACION, CONCESION DE FRECUENCIAS Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION			1,480,200.00
	596 CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION				1,480,200.00
	597 CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACIONES	01 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES	34,051,172.00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



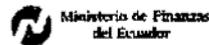
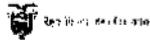
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
			0 SIN PROYECTO		34,051,172.00
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES	1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES	698,828.00
			1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES		698,828.00
		01 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO Y			34,750,000.00
	597 CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACION Y SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACIONES				34,750,000.00
17 SECTORIAL COMUNICACIONES					99,800,380.79
19 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	590 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	01 Administración General de la Procuraduría	0 SIN PROYECTO	1 Administración General de la Procuraduría	9,538,322.94
			0 SIN PROYECTO		9,538,322.94
		01 Administración General de la Procuraduría			9,538,322.94
		20 Patrocinio del Estado, Control y Asesoramiento Jurídico	0 SIN PROYECTO	Patrocinio	3,841,213.88
				2 Contratación Pública	1,567,630.54
				3 Contratación Especial	653,758.21
				4 Mediación y Arbitraje	359,405.39
				5 Consultoría	1,031,306.23
			0 SIN PROYECTO		7,453,314.25
		20 Patrocinio del Estado, Control y Asesoramiento Jurídico			7,453,314.25
	590 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO				16,991,637.19
	591 CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	01 Administración General de la Contraloría	0 SIN PROYECTO	1 Administración General de la Contraloría	21,240,837.51
			0 SIN PROYECTO		21,240,837.51
		01 Administración General de la Contraloría			21,240,837.51
		20 Control de los Recursos Públicos	0 SIN PROYECTO	1 CONTROL DE RECURSOS PUBLICOS	43,168,253.00
			0 SIN PROYECTO		43,168,253.00
		20 Control de los Recursos Públicos			43,168,253.00
		21 Determinación de Responsabilidades	0 SIN PROYECTO	1 Determinación de Responsabilidades	2,527,464.00
			0 SIN PROYECTO		2,527,464.00
		21 Determinación de Responsabilidades			2,527,464.00
	591 CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO				66,936,554.51
	592 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	20 Supervisión del Sistema Bancario y de Seguros	0 SIN PROYECTO	1 Administración de la Supervisión del Sistema Bancario y de Seguros	40,544,280.56
			0 SIN PROYECTO		40,544,280.56

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



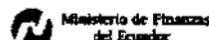
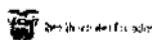
Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
		20 Supervisión del Sistema Bancario y de Seguros			40,544,280.56
	592 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				40,544,280.56
	593 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	20 Supervisión de Sociedades y Compañias	0 SIN PROYECTO	1 Administración de la Supervisión de Sociedades y Compañias	45,338,713.81
			0 SIN PROYECTO		45,338,713.81
		20 Supervisión de Sociedades y Compañias			45,338,713.81
	593 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS				45,338,713.81
	594 SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	20 SUPERVISION Y REGULACION DE SERVICIOS DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES	0 SIN PROYECTO	1 SUPERVISION Y REGULACION DE SERVICIOS DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES	30,904,700.00
			0 SIN PROYECTO		30,904,700.00
			1 OBRAS PUBLICAS PARA TELECOMUNICACIONES	1 OBRAS PUBLICAS PARA TELECOMUNICACIONES	440,300.00
			1 OBRAS PUBLICAS PARA TELECOMUNICACIONES		440,300.00
		20 SUPERVISION Y REGULACION DE SERVICIOS DE RADIO Y TELECOMUNICACION			31,345,000.00
	594 SUPERINTENDENCIA DE				31,345,000.00
	595 CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS	01 Administración General del CONSEP	0 SIN PROYECTO	1 Administración General del CONSEP	5,736,795.20
			0 SIN PROYECTO		5,736,795.20
		01 Administración General del CONSEP			5,736,795.20
		20 Combate y Erradicación de Producción, Oferta, Uso Indebido y Tráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	0 SIN PROYECTO	1 Fiscalización y Control	179,435.00
				2 Prevención del Lavado de Dinero	12,600.00
				3 Administración de Bienes en Depósito	12,600.00
				4 Control de Demanda de Drogas	451,158.48
			0 SIN PROYECTO		655,793.48
			1 Intervención Preventiva	1 Intervención Preventiva	0.00
			1 Intervención Preventiva		0.00
			2 Mejoramiento de la Administración de Bienes en Depósito	1 Mejoramiento de la Administración de Bienes en Depósito	0.00
			2 Mejoramiento de la Administración de Bienes en Depósito		0.00
			3 Fortalecimiento de Comunicación Social	1 Fortalecimiento de Comunicación Social	0.00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	ActMdad	Presupuesto 2008
			3		0.00
			Fortalecimiento de Comunicación Social		
			4 Modernización Tecnológica	1 Modernización Tecnológica	0.00
			4 Modernización Tecnológica		0.00
		20 Combate y Erradicación de Producción, Oferta, Uso Indevido y Tráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas			655,793.48
	595 CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS				6,392,588.68
	598 MINISTERIO PUBLICO	01 Administración General del Ministerio Público	0 SIN PROYECTO	1 Administración General del Ministerio Pública	41,433,456.42
			0 SIN PROYECTO		41,433,456.42
		01 Administración General del Ministerio Público			41,433,456.42
		20 Patrocinio Público Penal	0 SIN PROYECTO	1 Investigación Preprocesal y Procesal Penal	202,240.91
				2 Supervisión del Régimen Penitenciario	20,000.00
				3 Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Participantes del Proceso Penal	125,500.00
			0 SIN PROYECTO		347,740.91
		20 Patrocinio Público Penal			347,740.91
	598 MINISTERIO PUBLICO				41,781,197.33
	599 COMISION DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION	01 Administración General de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción	0 SIN PROYECTO	1 Administración General de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción	3,964,137.75
			0 SIN PROYECTO		3,964,137.75
		01 Administración General de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción			3,964,137.75
		20 Auditoría Social	1 Proyecto de Auditoría Social	2 Servicios de Capacitación y Otros	147,562.00
			1 Proyecto de Auditoría Social		147,562.00
		20 Auditoría Social			147,562.00
	599 COMISION DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION				4,111,699.75
	620 FONDO DE SOLIDARIDAD	20 Programa de Desarrollo Humano	0 SIN PROYECTO	1 Administración, Operación y Soporte de Servicios para el Bienestar Social	49,187,278.28
			0 SIN PROYECTO		49,187,278.28
			1 Desarrollo Humano	1 Desarrollo Humano	10,903,664.65
			1 Desarrollo Humano		10,903,664.65
		20 Programa de Desarrollo Humano			60,090,942.93
	620 FONDO DE SOLIDARIDAD				60,090,942.93

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
112 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
GASTOS
EN US DOLARES



Sectorial	Institución	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
19 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	630 CUENTA ESPECIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA Y SOCIAL, DEL DESARROLLO CIENTIFICO-TECNOLOGICO Y DE LA ESTABILIZACION FISCAL (CEREPS)	01 PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS CEREPS	1 PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS CEREPS	1 PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS CEREPS	848,475,806.99
			1 PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS CEREPS		848,475,806.99
		01 PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS CEREPS			848,475,806.99
	630 CUENTA ESPECIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA Y SOCIAL, DEL DESARROLLO CIENTIFICO-TECNOLOGICO Y DE LA ESTABILIZACION FISCAL (CEREPS)				848,475,806.99
	643 DEFENSORIA DEL PUEBLO	20 DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	0 SIN PROYECTO	1 PROMOCION DEFENSA Y TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS	8,103,431.33
			0 SIN PROYECTO		8,103,431.33
		20 DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS			8,103,431.33
	643 DEFENSORIA DEL PUEBLO				8,103,431.33
	644 AGENCIA DE GARANTIAS DE DEPOSITOS - AGD	20 Asuntos Económicos no Especificados	0 SIN PROYECTO	1 Administración de Asuntos Económicos no Especificados	83,536,071.27
			0 SIN PROYECTO		83,536,071.27
		20 Asuntos Económicos no Especificados			83,536,071.27
	644 AGENCIA DE GARANTIAS DE DEPOSITOS - AGD				83,536,071.27
	679 CONSEJO NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	20 PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD INTERNA	1,339,180.00
			0 SIN PROYECTO		1,339,180.00
		20 PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS			1,339,180.00
		21 ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE BIENES	0 SIN PROYECTO	1 CONSERVACIÓN DE LOS BIENES EN ADMINISTRACIÓN TEMPORAL	660,820.00
			0 SIN PROYECTO		660,820.00
		21 ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE BIENES			660,820.00
	679 CONSEJO NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS				2,000,000.00
19 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO					1,255,647,924.35
					2,357,688,679.77

PRESUPUESTO DE ENTIDADES AUTONOMAS AGREGADO



CUADRO 3.1
RECURSOS HUMANOS

LEAS S.A.



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

CUADRO SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS POR SECTORES
DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS



DESAGREGADO POR REGIMEN LABORAL

PERIODO 2001 - 2008

COD	SECTORIAL	No. Dignatarios, Autoridades, Funcionarios, Servidores y Trabajadores							
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
004	SECTORIAL AMBIENTE	312	312	312	113	179	328	388	388
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	100	100	100	113	112	174	174	174
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	212	212	212	0	67	154	194	194
005	SECTORIAL ASUNTOS INTERIORS	317	317	317	2,378	2,328	2,944	2,979	2,320
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	286	286	286	258	258	258	258	259
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	2	2	2	2	2	0	0	0
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	29	28	29	21	21	21	21	21
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	0	305	191	191
	OTRAS (Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas)	0	0	0	2,047	2,047	2,360	2,108	1848
006	SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	235	235	235	249	240	278	292	251
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	240	258	262	222
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	0	20	30	29
	OTRAS	235	235	235	249	0	0	0	0
008	SECTORIAL FINANZAS	2,332	2,332	2,053	1,825	3,288	3,758	3,899	2,356
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	1,088	1,178	1,706	1,628	1,760	1,760
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	373	65	1,582	2,131	2,096	592
	OTRAS	2,332	2,332	582	582	0	0	4	4
009	SECTORIAL EDUCACION	24,448	25,095	25,095	24,904	24,903	27,842	28,545	28,861
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	381	553	553	498	507	4,847	2,227	2627
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	0	0	0	5	5	0	0	0
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	44	49	49	833	833	1,265	889	32
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	228	1,749	1,334	307
	LEY DE EDUCACION SUPERIOR	22,774	23,249	23,249	21,424	21,186	19,037	22,751	22,751
	LEY DE PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS	1,247	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244
011	SECTORIAL TRABAJO	0	0	0	0	0	19	19	19
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	19	19	19
013	SECTORIAL AGROPECUARIO	808	778	778	848	852	951	974	974
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	748	728	728	710	784	774	756	757
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	54	54	54	68	0	0	31	187
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	0	0	0	178	178	187	187	30
014	SECTORIAL RECURSOS NATURALES	50	50	50	65	68	68	97	97
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	50	50	50	0	69	69	97	97
	OTRAS	0	0	0	65	0	0	0	0
015	SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD	1	96	96	97	97	97	97	97
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	1	96	96	97	97	97	97	97
017	SECTORIAL COMUNICACIONES	113	168	168	174	185	209	221	221
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	101	153	153	154	182	187	221	221
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	0	3	3	3	3	3	0	0
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	0	19	0	0
	OTRAS	12	12	12	17	0	0	0	0
019	SECTORIAL OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	3,395	3,571	3,571	4,164	4,890	4,813	4,831	4,830
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	3,076	2,774	2,774	3,085	3,505	3,820	3,667	3887
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	131	43	43	24	14	0	0	0
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	23	145	125	0
	OTRAS	98	754	754	1,055	1,048	1,048	1,039	1,263
	ISS	0	15,068	15,068	10,803	10,803	10,803	10,803	10,803
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	7,989	7,989	4,678	4,678	7,481	7,481	7,481
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	0	2,785	2,785	2,785	2,785	0	0	0
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	0	4,294	4,294	3,342	3,342	3,342	3,342	3,342
	TOTAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	31,811	48,023	47,741	44,788	46,744	52,223	52,658	48,397
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	187	2,884	2,884	2,874	2,806	0	31	187
	LEY DE PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS	1,247	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	4,741	12,726	13,821	10,789	12,136	19,193	17,000	17,381
	LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL	98	754	754	1,055	1,048	1,048	1,039	1,263
	LEY DE EDUCACION SUPERIOR	22,774	23,249	23,249	21,424	21,186	19,037	22,751	22,751
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	73	4,375	4,375	4,377	4,377	4,818	4,539	3,425
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	212	212	585	65	1,900	4,523	3,970	1,313
	OTRAS	2,579	2,579	829	2,060	2,047	2,380	2,112	1,853

NOTAS

En el Sector Asuntos Interiores se incorporó los profesionales que laboran a contrato y nuevos vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas.
En el Sector Finanzas se actualizó los datos de los funcionarios que laboran a contrato en la CAE, según proforma del 2008.
En el Sector Educación se actualizó los datos de los funcionarios y trabajadores que laboran en las Universidades, según proforma del 2008.

PRESUPUESTO DE ENTIDADES AUTONOMAS AGREGADO



ANEXO

DISPOSICIONES GENERALES

LEXIS S.A.



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2008

1. Introducción

De conformidad con lo señalado en la Constitución Política de la República y en el literal c) del artículo 18 de la Ley de Presupuestos, el Presupuesto General del Estado contendrá las disposiciones que regularán anualmente la ejecución y control de los presupuestos de las entidades y organismos del sector público, con sujeción a los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y las Normas Técnicas de Presupuesto y Tesorería.

2. Ámbito

Las instituciones entidades y organismos cuyos presupuestos conforme el artículo 259 de la Constitución Política de la República del Ecuador integran el Presupuesto General del Estado, se regirán por las presentes Disposiciones Generales.

3. Obligatoriedad

Las Disposiciones del Presupuesto General del Estado tienen el carácter de obligatorias de acuerdo con lo previsto en la letra c) del artículo 18 de la Ley del Presupuestos del Sector Público.

4. Responsabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Presupuestos del Sector Público y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, las máximas autoridades de cada una de las instituciones, entidades y organismos del Estado asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de recursos humanos de la institución.

5. Base Legal y Normativa

La ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS

6. Registros y Aplicación de los Ingresos

En la ejecución de los presupuestos deberán registrarse todos los ingresos que les corresponda recibir a las instituciones, entidades y organismos por los conceptos denominados de autogestión, los que se originen en transferencias por aplicación de preasignaciones con destino específico y las donaciones de asistencia técnica no reembolsable.

Todos los demás ingresos serán registrados en el presupuesto de ingresos y transferencias del Tesoro Nacional y en el presupuesto de preasignaciones de ingresos determinados por ley.

7. Utilización de los Ingresos

Los ingresos pertenecientes a las instituciones, entidades y organismos que no forman parte del Gobierno Central se recaudarán de manera directa y se utilizarán de conformidad con el destino de los recursos señalados en cada presupuesto.

Todos los ingresos de las instituciones que forman parte del Gobierno Central, incluidos los incorporados en los presupuestos de ingresos y transferencias del Tesoro Nacional y de financiamiento formarán parte de la Cuenta Corriente Unica. Su utilización se realizará según lo establecido en las normas técnicas de ejecución presupuestaria y de tesorería.

8. Saldos de Caja del Ejercicio 2007

Las disponibilidades financieras con que cuenten las entidades y organismos al inicio del ejercicio presupuestario se utilizarán prioritariamente en la cancelación de las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007, siempre que se hayan devengado en ese ejercicio y consten en la contabilidad institucional del 2008 como cuentas por pagar de años anteriores, una vez cerradas las cuentas contables, de conformidad con el Acuerdo que el Ministerio de Economía y Finanzas expida para el efecto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS

9. Programación de la Ejecución Presupuestaria

Las instituciones, entidades y organismos comprendidos en el ámbito de aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados elaborarán la Programación Indicativa Anual de la ejecución presupuestaria en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se origine de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas de producción y de resultados y la presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas.

La Subsecretaría de Presupuestos receptorá dicha información para su análisis y revisión, de lo cual estructurará la Programación Indicativa Anual Consolidada para su aprobación y difusión a las instituciones.

10. Programación Anual de Caja

Las instituciones del Gobierno Central y del resto de instituciones del ámbito del Presupuesto General del Estado sustentarán la ejecución de sus presupuestos en la programación anual de caja. Corresponde a la Subsecretaría de la Tesorería de la Nación la elaboración del Programa Anual de Caja del Presupuesto del Gobierno Central. El Ministerio de Economía y Finanzas aprobará dicho Programa Anual y comunicará a cada una de las entidades y organismos para su aplicación durante el ejercicio presupuestario.

11. Programación Cuatrimestral de Compromisos y Mensual de Devengado

Sobre la base de la Programación Anual de Caja y de la Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, las instituciones elaborarán para cada cuatrimestre la programación mensual de los compromisos que requieran establecer en función de los recursos humanos, materiales y físicos que necesiten destinarse a los diferentes programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. De dicha programación de establecerán los techos máximos para generar obligaciones en cada mes en el Programa Mensual de Devengamiento y sobre el cual se dispondrá el pago de las mismas.

12. Procesos de Pagos

Sobre la base de los montos determinados en los programas mensuales de devengamiento las instituciones del Gobierno Central dispondrán el pago de las obligaciones a fin de que la Subsecretaría de la Tesorería de la Nación proceda a ordenar la afectación de la Cuenta Corriente Unica y el pago directo al beneficiario a través del Sistema de Pagos Interbancario, SPI.

En el resto de instituciones procederán a la cancelación de las obligaciones contraídas legalmente con afectación a sus disponibilidades de fondos por medio del SPI.

13. Transferencias de Recursos del Tesoro Nacional y de Preasignaciones

La Subsecretaría de Tesorería de la Nación, sobre la base de la Programación de Caja establecida para cada mes autorizará la transferencia de recursos a las instituciones por fuera del Gobierno Central, con cargo al presupuesto de Ingresos y Transferencias del Tesoro Nacional y ordenará la habilitación de recursos a favor de las entidades y organismos beneficiarios de preasignaciones establecidas por ley.

14. Servicio de la Deuda Pública

El pago de las obligaciones derivadas del servicio de deuda pública se atenderá de conformidad con la programación de pagos formulados por la Subsecretaría de Crédito Público, que deberá formar parte del Programa de Caja a cargo de la Subsecretaría de la Tesorería de la Nación

Las instituciones, entidades y organismos que presupuestariamente no forman parte del Gobierno Central, que disponen de recursos de autogestión o preasignados, que hayan adquirido deudas para la realización de proyectos, sean estos con créditos internos o externos, deberán honrar estos compromisos con cargo a sus presupuestos.

15. Ejecución de los proyectos de Inversión

La ejecución de los proyectos de inversión formará parte de la Programación Anual Indicativa de la Ejecución Presupuestaria, de la Programación Cuatrimestral de Compromisos y de los Programas Mensuales de Devengado. Las instituciones, entidades y organismos deberán velar porque los requerimientos para inversiones formen parte de los mismos de manera que se garantice la ejecución de los proyectos y el pago de las obligaciones subsecuentes.

16. Reformas Presupuestarias

Las autorizaciones para las reformas que se realicen en el Presupuesto General del Estado se sustentarán en todos los casos, con un informe previo de la unidad administrativa que corresponda, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la reforma.

En ningún caso se autorizarán traspasos de recursos destinados a inversión para financiar gastos de naturaleza corriente.

Las instituciones, entidades y organismos procederán a realizar reformas presupuestarias exclusivamente en el marco de la normativa técnica emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Las instituciones, entidades y organismos cuyos presupuestos no forman parte del Presupuesto del Gobierno Central no podrán realizar reformas presupuestarias por su cuenta que signifiquen afectación al techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional, incremento en las transferencias a cargo del Tesoro Nacional, o se contrapongan a las políticas de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público y otras señaladas en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

DISPOSICIONES SOBRE EL GASTO PÚBLICO.

El gasto público se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público, Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas y sus Reformas, Ley para la

Transformación Económica del Ecuador, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de Remuneraciones del Sector Público, resoluciones de la SENRES y demás disposiciones afines y conexas.

17. Pago de las Dietas

Los funcionarios y servidores que actúen como representantes ante directorios, tribunales, juntas, comités y otros cuerpos colegiados, percibirán dietas de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, artículos 232 y 233 del Reglamento a la LOSCCA y a las regulaciones emitidas para el efecto por la SENRES, mediante Resolución No. 2006-000102 publicada en el Registro Oficial 340 de 23 de agosto del 2006.

Las personas que formen parte de directorios u otros cuerpos colegiados y que no perciban ingresos del Estado, recibirán dietas por iguales valores a los fijados para el resto de miembros. No se reconocerá más de una dieta por día, aún cuando se realicen dos o más sesiones diarias.

18. Horas Extras

Se autorizará el pago de horas extraordinarias y suplementarias hasta un máximo de sesenta horas mensuales siempre que existan las disponibilidades presupuestarias y cuando las necesidades institucionales lo requieran, conforme lo prescrito en el Art. 121 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución No. 2005-24 de la SENRES, publicada en el Registro Oficial No. 64 de 20 de julio del 2005.

Los funcionarios, servidores o trabajadores que ocupen puestos de libre nombramiento o remoción, y los asesores, no percibirán el pago de horas extraordinarias o suplementarias, según lo señalado por la Disposición General Quinta de la LOSCCA.

19. Viáticos y Movilización Interna

Se concederá viáticos y pasajes a los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores de las entidades y organismos declarados en comisión de servicios dentro del país para la realización de trabajos específicos inherentes a sus funciones, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

El pago de viáticos, subsistencias, gastos de transporte, alimentación y otros se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, y al Reglamento para el pago de viáticos expedido por la SENRES, mediante Resolución No. 000191 publicada en el Registro Oficial 474 de 2 de diciembre del 2004, sobre la base de las fuentes de financiamiento que respalden el pago.

20. Viáticos y Comisión de Servicios al Exterior

Para la concesión de Comisión de Servicios al Exterior se observará lo dispuesto en la letra d) del artículo 29 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. Se deberá contar únicamente con el dictamen favorable de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de cada Institución y la autorización de la Secretaría General de la Administración Pública.

Para el efecto se observará las disposiciones contenidas en la Resolución SENRES-2006-000104 publicada en el Registro Oficial 346 de 31 de agosto del 2006 que

contiene el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores del sector público y su reforma contenida en la Resolución No. SENRES-2006-000146, publicada en el Registro Oficial No. 377 de 16 de octubre del 2006.

21. Gastos de Representación en el Exterior

Para el reconocimiento y pago de gastos de representación en el exterior se aplicará lo dispuesto en el Art. 10 de la Resolución No. SENRES-2006-104 publicada en el Registro Oficial No. 426 de 31 de agosto del 2006 que contiene el Reglamento para pago de viáticos en el exterior para dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores del sector público. Estos gastos serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente del Congreso Nacional cuando viaje al exterior en misión oficial percibirá un valor diario complementario al viático, en concepto de gastos de representación en el mismo valor establecido para el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en el Art. 10 de la Resolución No. SENRES-2006-104 publicada en el Registro Oficial No. 426 de 31 de agosto del 2006.

En el caso del Vicepresidente de la República ese porcentaje será del 125%.

Los Legisladores y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que en cumplimiento de una misión oficial viajen en comisión de servicios al exterior, percibirán los mismos montos de viáticos y gastos de representación asignados a los Ministros de Estado; a cuyo efecto, requerirán únicamente la autorización del Presidente del Congreso Nacional y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia respectivamente.

22. Contratos Colectivos y Actas Transaccionales

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, la entidad, institución u organismo del sector público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 181 del 30 de abril de 1999, en forma previa a la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales, deberá obtener el dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

La institución, entidad u organismo del sector público, para la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales deberá tomar en cuenta los montos máximos obligatorios para incrementos salariales, determinados por la SENRES.

De conformidad con lo señalado por el inciso segundo del Art. 231 de la Codificación del Código del Trabajo, para el caso de las instituciones del sector público, la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberá observar lo que al respecto disponen las leyes, decretos y reglamentos pertinentes.

Las autoridades de trabajo, los directivos de las instituciones contratantes, los organismos de control y el Ministerio de Economía y Finanzas cumplirán obligatoriamente las normas legales invocadas en la presente disposición.

El Ministerio de Economía y Finanzas, no podrá comprometer fondos o financiar los contratos colectivos o actas transaccionales de los Gobiernos Seccionales con recursos del Presupuesto General del Estado.

23. Creación de Puestos

La aprobación de creaciones de puestos, incluidos aquellos para los servidores de libre nombramiento y remoción, es de responsabilidad exclusiva de las Unidades de

Administración de Recursos Humanos Institucionales previo el informe del Ministerio de Economía y Finanzas; consecuentemente, las creaciones de puestos se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; Art. 127 del Reglamento de la LOSCCA y accesoriamente a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos expedida por la SENRES y demás disposiciones que el Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas dicten para el efecto.

24. Contratación de Servicios Profesionales y Ocasionales

Los contratos de servicios ocasionales, con relación de dependencia, se tramitarán y suscribirán sujetándose a las normas y procedimientos establecidos en los artículos 19 y 114 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; Arts. 20, 21 y 26 del Reglamento de la LOSCCA.

Los contratos de servicios individuales, asesoría, consultoría, tercerización o intermediación de servicios u otra modalidad sin relación de dependencia, se suscribirán siempre que la entidad no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. De conformidad con lo señalado por la Disposición General Primera de la LOSCCA, los valores a pagarse en este tipo de contratos no podrán ser superiores a los fijados para los cargos de nivel profesional de la escala expedida con Resolución SENRES-2004-000186 publicada en Suplemento del Registro Oficial No. 463 de 17 de noviembre del 2004 y sus reformas expedidas como consecuencia del proceso de homologación de remuneraciones.

Para la suscripción de los contratos de servicios individuales, asesoría, consultoría, tercerización o intermediación de servicios u otra modalidad sin relación de dependencia, se deberá cumplir con las disposiciones constantes en los Arts. 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la LOSCCA. En referencia a las condiciones y requisitos para la selección de profesionales para estos contratos se sujetarán, según la naturaleza de los servicios, a las normas y procedimientos de la Ley de Consultoría,

Ley de Contratación Pública y Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

Las entidades, instituciones y organismos del Estado, deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas la nómina correspondiente de los contratos suscritos para su registro en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones del Sector Público, SIPREM, los que deben ajustarse a la disponibilidad presupuestaria institucional del 2008.

25. Creaciones de Cargos o aumento de remuneraciones

De conformidad con lo señalado por el Art. 120 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de Remuneraciones del Sector Público, cuando se creen cargos, o se produzcan aumentos de remuneraciones de uno ya existente, originadas por revisión a la clasificación o valoración de las denominaciones de los puestos, tanto la creación como el citado aumento se someterán a las normas presupuestarias vigentes sobre la materia. No se admitirá la utilización de la disposición del mencionado Art. 120 para propósitos diferentes al determinado en la presente disposición.

26. Pago de Honorarios

El pago de honorarios con cargo al Presupuesto General del Estado se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 118 y 119 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

27. Gastos en Personal

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto General del Estado, se sustentará en la información que se ingrese al Sistema Presupuestario de Remuneraciones del Sector Público (SIPREM); y, se someterá a las disposiciones de las Leyes Orgánicas: de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público (LOSCCA) y de Responsabilidad, Estabilización Transparencia Fiscal (LOREYTF).

Para cumplir con estas disposiciones legales, las instituciones, entidades y organismos del Estado observarán lo dispuesto por el Art. 105 del Reglamento de la LOSCCA referente a la aprobación y expedición de los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas y de sueldos básicos de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato.

Está prohibido a las entidades y organismos determinados en el artículo 101 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, restablecer o crear rubros o conceptos que impliquen beneficios económicos en materia de gastos de personal de cualquier naturaleza.

Ninguna institución, entidad u organismo, creará o incorporará partidas presupuestarias destinadas a nuevos beneficios remunerativos, incrementos a los ya existentes, extensiones y otros beneficios adicionales.

De conformidad con lo dispuesto en la LOSCCA, la clasificación, reclasificación, valoración y revalorización de puestos sujetos al Sistema Nacional de Clasificación del Servicio Civil, así como cualquier otro sistema de similar naturaleza serán efectuados únicamente por la SENRES, organismo que en forma previa a la expedición de sus resoluciones deberá contar con el dictamen presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas en el que se demuestre que la entidad pública beneficiaria cuenta con el financiamiento respectivo para su aplicación. Dicha aplicación no podrá efectuarse con carácter retroactivo.

Las indemnizaciones a que tengan derecho los servidores y trabajadores del sector público se sujetarán al monto establecido en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

28.- Ubicación y reubicación de puestos en el Nivel Jerárquico Superior

En forma previa a la expedición de resoluciones de ubicación o reubicación de los puestos en la Escala del Nivel Jerárquico Superior, la Secretaría Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público requerirá del dictamen presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se demuestre que la entidad, institución u organismo, cuenta con el financiamiento respectivo permanente; y, su aplicación se efectuará a partir del mes siguiente del requerimiento formulado por la SENRES.

En casos de dignatarios y autoridades que sean designados mediante Decreto Ejecutivo para conducir nuevos organismos, la vigencia de la remuneración mensual unificada de ubicación en el nivel jerárquico superior, será la que conste en el correspondiente Decreto Ejecutivo de designación.

29.- Aportación a la Seguridad Social

Los mínimos de aportación para el caso de los servidores, funcionarios, autoridades y dignatarios de las entidades, instituciones y organismos del Estado sujetos a la

LOSCCA, se establecerán de conformidad con la disposición transitoria octava de la LOSCCA, tomando en cuenta que la referencia expresada en el párrafo final de dicha disposición que indica que "de existir incrementos al salario unificado se aportará al IESS sobre el 100% de dichos incrementos" ha de entenderse referidos a los incrementos que se produzcan una vez concluido el proceso de homologación de las remuneraciones.

Para el caso de los demás servidores públicos, deberá observarse lo dispuesto en el último párrafo del Art. 11 de la Ley de Seguridad Social, en el cual se determinan las categorías de ocupaciones para establecer los mínimos de aportación, considerando el sueldo básico unificado, el establecido en las leyes de defensa profesional, como es el caso de los profesionales sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

30. Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

La adquisición de bienes muebles e inmuebles obedecerá a la estricta necesidad para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas incorporados en el presupuesto y sobre los límites de las asignaciones aprobadas para el efecto.

31. Transferencia por Cuotas y Convenios Nacionales e Internacionales

Las transferencias que constan en el Presupuesto General del Estado a favor de instituciones de carácter privado que cumplan con finalidades de índole social sin fines de lucro, se entregarán exclusivamente sobre la base de convenios vigentes en los que se determine que sus actividades corresponden a asistencia social, atención a salud, educación, cultura y ciencia.

Corresponderá a la institución pública que suscriba el convenio evaluar su cumplimiento para justificar la entrega de los recursos.

No se contraerán nuevos compromisos ni suscribirán convenios que signifiquen la utilización de recursos del Gobierno Central, sin que se cuente previamente con el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las transferencias por concepto de cuotas a organismos nacionales e internacionales se efectuarán estrictamente cuando la necesidad de su cumplimiento así lo exija, en función de los beneficios que recibirá el país.

32. Asignaciones Sujetas a Distribución

La distribución de las asignaciones globales que consten en el presupuesto se realizará obligatoriamente mediante resolución presupuestaria de conformidad con la normativa técnica sobre la materia, en forma previa a su utilización.

33. Reportes Sobre la Ejecución Presupuestaria

Dentro de los cuarenta y cinco días del mes siguiente, las entidades y organismos remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas, el reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del mes inmediato anterior y de la acumulada anual a ese mes. Las instituciones que no forman parte del Gobierno Central remitirán, además, a la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas, copia certificada de las resoluciones presupuestarias aprobadas por la autoridad competente en cada período mensual.

Para el caso de los proyectos de inversión, las entidades y organismos remitirán a la Subsecretaría de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas un reporte mensual sobre el avance registrado en la ejecución de los mismos dentro de las dos semanas subsiguientes a la finalización de cada mes.

El incumplimiento en la entrega de la información requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas, justificará la suspensión de la habilitación de recursos a las entidades y organismos que dependan del Presupuesto del Gobierno Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del Sector Público y artículo 32 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.

Sobre la base de la información remitida por las entidades y organismos, el Ministerio de Economía y Finanzas presentará dentro de los sesenta días siguientes a cada trimestre al Presidente de la República y al Congreso Nacional el informe sobre la ejecución del Presupuesto General del Estado, y a la finalización del ejercicio presupuestario, la liquidación anual.

34. Evaluación Presupuestaria

En concordancia con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, su reglamento y las normas técnicas vigentes, las entidades y organismos serán los responsables de llevar a cabo la evaluación en lo concomitante y ex post de los programas contemplados en sus presupuestos, con el fin de que las autoridades institucionales adopten las medidas correctivas de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Las entidades y organismos orientarán la evaluación presupuestaria hacia la medición de los resultados obtenidos tomando como referencia la aplicación de los indicadores que midan la eficiencia de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas de producción de los programas y la eficacia del impacto en la comunidad o en los grupos de beneficiarios receptores de esa producción. Los informes de la evaluación presupuestaria serán publicados a través de las páginas web institucionales.

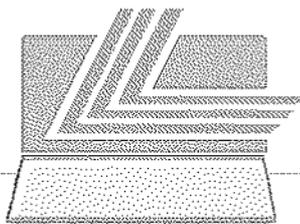
35. Responsabilidad por Incumplimiento de las Disposiciones Generales

Los dignatarios, autoridades y funcionarios de cada institución serán responsables del cumplimiento de las presentes Disposiciones Generales. La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Ley de Presupuestos del Sector Público, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y demás leyes conexas.

**Administración del Sr. Economista
Rafael Correa Delgado**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**PRESUPUESTO DE SEGURIDAD
SOCIAL
2008**



LEXIS S.A.

**SECTOR 10
BIENESTAR SOCIAL**

- 285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
- 304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA)
- 305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA (ISSPOL)

Institución: 285-0000-0000 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS

Base legal que rige el accionar de la institución:

Constitución Política Arts. 55 56 57 58,59,60,61,258 y 259; Ley de Seguridad Social 2001-55 de 30-11-2001.

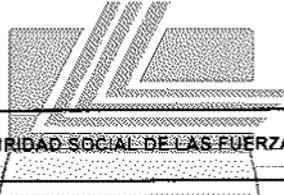
Visión Institucional

Ser una aseguradora técnica y sencilla, onentada a conceder prestaciones, suficientes oportunas y de calidad que satisfagan a superar las expectativas de sus afiliados, considerando criterios de descentralización, desconcentración y eficiencia, principios de solidaridad, obligatoriedad, equidad, universalidad y suficiencia.

Misión Institucional

El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra esta Ley.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
4	Proteger a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual	1	Entregar prestaciones de salud por enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo y prestaciones económicas por vejez, muerte e invalidez que incluye discapacidad y cesantía



Institución: 304-0000-0000 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA

Base legal que rige el accionar de la institución:

Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y sus Reglamentos Internos.

Visión Institucional

Ser Institución líder en seguridad social militar de Latinoamérica, con talento humano motivado, comprometido y capacitado, que garantice la calidad y permanencia en la concesión de prestaciones y servicios, asegurando una vida digna y participativa del militar con su familia en la sociedad.

Misión Institucional

Proporcionar prestaciones médicas, económicas y sociales, con calidad, oportunidad y eficiencia, que procure el bienestar individual y colectivo de la población militar, en un sistema previsional y solidario; con una gestión administrativa óptima de los recursos, para mantener el equilibrio financiero, que asegure la viabilidad futura de la Institución.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
3	Desarrollar e implementar un sistema moderno y ágil de gestión administrativa.	1	Mantener un adecuado manejo administrativo a fin de alcanzar la optimización en la concesión de las diferentes prestaciones que brinde el ISSFA a sus afiliados

Institución: 305-0000-0000 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL

Base legal que rige el accionar de la Institución:

Creado el 23 de mayo de 1995 mediante Ley especial No 90 publicada en Registro Oficial No 707 de 01 de junio de 1995

Visión Institucional

Liderar la seguridad social, alcanzando los mejores niveles de eficiencia y eficacia en la concesión de prestaciones, servicios y asistencia social.

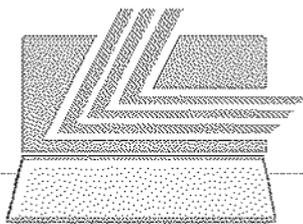
Misión Institucional

Conceder protección integral al asegurado y su familia, con el fin de mejorar la calidad de vida del colectivo policial, basados en los principios de solidaridad, universalidad, justicia, equidad, integralidad y previsión.

Objetivo Estratégico años 2008 - 2010		Objetivos Operativos año 2008	
No	Descripción	No	Descripción
1	Garantizar a la policía y su familia protección integral frente a riesgos asistenciales y económicos, atendiendo sus necesidades fundamentales mediante las prestaciones o seguros	1	Pago de prestaciones a asegurados y beneficiarios
2	Elevar el nivel de vida de los miembros del colectivo policial, otorgando servicios sociales.		Servicio de crédito a asegurados
3	Lograr eficiencia y eficacia del personal, dotando de los recursos necesarios		Administración del talento humano, adquisición de bienes y servicios

LEXIS S.A.

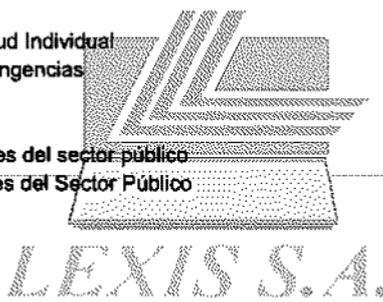
PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO



CUENTA AHORRO
INVERSION
FINANCIAMIENTO

MINISTERIO DE FINANZAS
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
CONSOLIDADO SEGURIDAD SOCIAL

SOBRE LA LINEA	
INGRESOS TOTALES	2.729.678.252,87
INGRESOS CORRIENTES	2.719.648.252,87
Ingresos no tributarios	139.925.637,01
Arrendamientos	1.209.291,00
Intereses	110.355.989,86
Dividendos	6.431.007,15
Multas	20.521.223,00
Tasas y tarifas	1.408.126,00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	15.030.622,00
Ventas de Productos y Materiales	9.355.972,00
Ventas No Industriales	5.250.620,00
Ventas de Desechos y Residuos	424.030,00
Contribuciones al Seguro Social	1.971.114.927,51
Aportes personales y patronales	799.693.977,17
Fondo de reserva	340.480.210,50
Aportes para cesantía	255.059.432,51
Aportes riesgos del trabajo	41.446.966,91
Aportes cooperativa mortuoria	3.768.330,55
Subsidio por enfermedad	55.210.612,25
Aportes al seguro social campesino	43.905.784,00
Aportes atrasados	39.963.558,39
Aportes al Seguro de Salud Individual	340.070.352,00
Aportes al fondo de Contingencias	51.515.703,23
Transferencias Corrientes	591.656.966,35
Del Sector Público	585.961.369,86
Transferencias corrientes del sector público	585.806.642,86
Aportes y participaciones del Sector Público	154.727,00
Del Sector Privado	5.695.596,49
Del Sector Externo	0,00
Otros Ingresos	1.920.100,00
INGRESOS DE CAPITAL	10.030.000,00
Venta de Activos no financieros	10.030.000,00
Venta de Inmuebles	10.000.000,00
Venta de Muebles	30.000,00
GASTOS TOTALES	2.054.079.670,55
GASTOS CORRIENTES	1.951.836.580,21
Gastos de Consumo	443.464.215,89
Gastos en Personal	263.367.426,39
Remuneraciones Temporales	33.231.161,60
Remuneraciones Básicas	174.885.050,03
Remuneraciones Complementarias, Compensatorias, etc.	20.225.125,12
Contribuciones al seguro social	35.026.089,64
Indemnizaciones	4.863.347,40
Compra de Servicios y Materiales y Suministros	180.096.789,50
Compra de Servicios	60.346.127,75
Compra de Materiales y Suministros	119.750.661,75
Prestaciones de la seguridad social	1.470.850.972,94
Prestaciones	1.470.850.972,94
Pensiones	1.199.621.035,72
Seguro Social Campesino	16.077.408,50
Seguro de Enfermedad y Maternidad	102.598.305,00
Seguro y Cooperativa Mortuoria	1.152.810,00



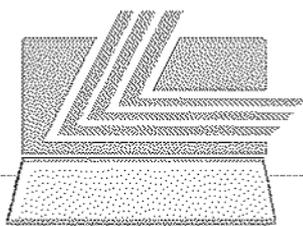
MINISTERIO DE FINANZAS
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
CONSOLIDADO SEGURIDAD SOCIAL

Seguro de Cesantía	88.315.692,00
Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	23.736.875,72
Fondo de Vivienda	1.120.704,00
Fondo de Contingencias	7.171.705,64
Fondo de Reserva	30.625.785,36
Otros Gastos	430.651,00
Transferencias Corrientes	25.836.678,70
Al Sector Público	25.710.573,70
Transferencias corrientes al sector público	14.102.409,23
Participaciones corrientes al sector público	443.983,80
Asignaciones a Distribuir para transferencias y donaciones corrientes	11.164.180,67
Al Sector Privado	36.677,00
Al Sector Externo	89.428,00
Otros gastos	10.606.518,44
GASTOS DE CAPITAL	102.243.090,34
Formación Capital	102.243.090,34
Bienes muebles	61.367.638,00
Inmuebles y Semovientes	40.875.452,34
Obra Pública	0,00
RESULTADO TOTAL superávit (+) déficit (-)	675.598.582,32
RESULTADO ECONÓMICO superávit (+) déficit (-)	767.811.672,66
RESULTADO PRIMARIO superávit (+) déficit (-)	675.598.582,32



BAJO LA LINEA	
FINANCIAMIENTO	-675.598.582,32
VARIACION DE ACTIVOS	-665.136.878,32
ACTIVOS FINANCIEROS	-915.761.513,00
Acciones y Participaciones de Capital	10.000,00
Venta (+) Temporales	10.000,00
Acciones - Temporales	10.000,00
Préstamos	2.097.409,68
Recuperación (+)	158.815.391,40
Recuperación de préstamos	158.815.391,40
Concesión (-)	-156.717.981,72
Concesión de préstamos	-156.717.981,72
Títulos y Valores	-917.868.922,68
Venta (+) Temporales	161.802.678,48
Bonos del Estado - Temporales	36.433.148,94
Depósitos a Plazo Moneda Nacional - Temporales	42.349.329,54
Otras Inversiones en valores - Temporales	83.020.200,00
Adquisición (-) Temporales	-1.079.671.601,16
Certificados del Tesoro Nacional - Temporales	-19.777.407,39
Bonos del Estado - Temporales	-330.663.991,70
Depósitos a Plazo en Moneda Nacional - Temporales	-550.433.113,97
Otras Inversiones en valores - Temporales	-178.797.088,10
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	250.624.634,68
Variación de disponibilidades	250.624.634,68
VARIACION DE PASIVOS	-10.461.704,00
DEUDA FLOTANTE	-10.461.704,00
Deuda Flotante	-10.461.704,00
RESULTADO FINANCIERO superávit (+) déficit (-)	-675.598.582,32

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

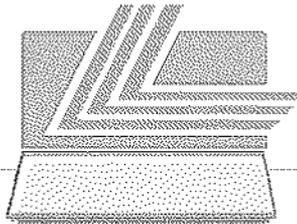


LEXIS SA

CUADRO 1.1 POR GRUPOS DE INGRESOS Y GASTOS

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR GRUPO
INGRESOS
EN US DOLARES**

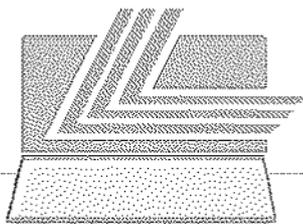
GRUPO DE INGRESOS	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
120000 SEGURIDAD SOCIAL	1.545.853.562,34	1.971.114.927,51	425.261.365,17	27,51
130000 TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.595.406,00	1.408.126,00	-187.280,00	-11,74
140000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14.509.022,00	15.030.622,00	521.600,00	3,60
170000 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	111.031.125,95	138.517.511,01	27.486.385,06	24,76
180000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	528.696.119,91	591.656.966,35	62.960.846,44	11,91
190000 OTROS INGRESOS	1.662.466,00	1.920.100,00	257.634,00	15,50
240000 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.030.000,00	10.030.000,00	0,00	0,00
270000 RECUPERACION DE INVERSIONES	238.989.507,20	320.628.069,88	81.638.562,68	34,16
360000 FINANCIAMIENTO PUBLICO	13.362.928,28	0,00	-13.362.928,28	-100,00
370000 SALDOS DISPONIBLES	275.043.151,94	250.624.634,68	-24.418.517,26	-8,88
	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44



LEXIS S.A.
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR GRUPO
GASTOS
EN US DOLARES**

GRUPO DE GASTOS	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000 GASTOS EN PERSONAL	52.745.815,65	263.367.426,39	210.621.610,74	399,31
520000 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.744.307.552,31	1.470.850.972,94	-273.456.579,37	-15,68
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.817.914,25	180.096.789,50	156.278.875,25	656,14
570000 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.994.811,37	10.606.518,44	5.611.707,07	112,35
580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	17.709.446,32	25.836.678,70	8.127.232,38	45,89
590000 PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	0,00	1.078.194,24	1.078.194,24	0,00
750000 OBRAS PUBLICAS	7.376.849,88	0,00	-7.376.849,88	-100,00
840000 BIENES DE LARGA DURACION	7.140.949,79	102.243.090,34	95.102.140,55	1.331,79
870000 INVERSIONES FINANCIERAS	868.097.900,63	1.236.389.582,88	368.291.682,25	42,43
970000 PASIVO CIRCULANTE	14.582.049,42	10.461.704,00	-4.120.345,42	-28,26
	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO



LEXIS SA CUADRO 1.2 INGRESOS POR ITEM

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR RECURSO
EN US DOLARES

INGRESOS		Presupuesto 2008
120101	Aportes al Seguro de Pensiones	799.693.977,17
120102	Aportes al Fondo de Reserva	340.480.210,50
120103	Aportes al Seguro de Cesantía	255.059.432,51
120104	Aportes al Seguro de Riesgos del Trabajo	41.446.966,91
120105	Aportes al Seguro de Mortuoria	3.768.330,55
120106	Subsidio por Enfermedad	55.210.612,25
120107	Aportes al Seguro Social Campesino	43.905.784,00
120108	Aportes Atrasados	39.963.558,39
120109	Aportes al Seguro de Salud Individual y Familiar	340.070.352,00
120110	Aportes al Fondo de Contingencias	51.515.703,23
130106	Especies Fiscales	231.712,00
130107	Venta de Bases	1.175.714,00
130401	Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas	700,00
140204	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	1.000,00
140205	De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos y Medicinas	9.354.972,00
140399	Otros Servicios Técnicos y Especializados	5.250.620,00
140402	Industriales	424.030,00
170101	Intereses por Depósitos a Plazo	12.555.795,66
170102	Intereses y Comisiones de Títulos y Valores	71.983.973,20
170107	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	10.000,00
170108	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	1.694.456,00
170109	Comisiones por Servicios Financieros	1.081.730,76
170111	Primas por Seguros de Desgravamen y de Saldos	3.644.820,39
170199	Intereses por Otras Operaciones	25.816.221,00
170201	Terrenos	9.256,00
170202	Edificios, Locales y Residencias	1.200.035,00
170305	Obligaciones a la Seguridad Social	15.400.911,00
170399	Otros Intereses por Mora	13.865,00
170405	Infracciones a la Seguridad Social	5.105.747,00
170499	Otras Multas	700,00
180101	Del Gobierno Central	579.379.042,86
180103	De Empresas Públicas	6.427.600,00
180203	Del Sector Privado Financiero	5.695.596,49
180401	De la Actividad Hidrocarburífera, Excepto para Universidades y Escuelas Politéc	149.727,00
180499	Otras Participaciones y Aportes	5.000,00
190101	Ejecución de Garantías	200,00
190102	Ejecución de Fianzas	200,00
190301	Bienes y Especies Decomisadas	400,00
190401	Comisiones	1.131.100,00
190499	Otros no Especificados	788.200,00
240103	Mobiliarios	30.000,00
240201	Terrenos	10.000.000,00
270102	Bonos del Estado	36.433.148,94
270103	Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal	42.349.329,54
270104	Venta de Acciones	10.000,00
270199	Otros Valores	83.020.200,00
270201	Gobierno Central	54.918.597,71
270205	Seguridad Social	7.687.818,69
270207	Sector Privado	96.208.975,00
370102	De Fondos de Autogestión	250.624.634,68
		3.300.930.957,43

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

CUADRO 1.3 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
000 RECURSOS FISCALES	535.392.094,43	586.969.207,16	51.577.112,73	9,63
100 RECURSOS DE AUTOGESTIÓN	2.205.019.241,43	2.666.483.589,86	461.464.348,43	20,93
500 RECURSOS PREASIGNADOS	361.953,76	47.478.160,41	47.116.206,65	13.017,19
	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

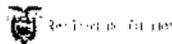
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
GASTOS
EN US DOLARES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
000 RECURSOS FISCALES	535.392.094,43	586.969.207,16	51.577.112,73	9,63
100 RECURSOS DE AUTOGESTIÓN	2.205.019.241,43	2.666.483.589,86	461.464.348,43	20,93
500 RECURSOS PREASIGNADOS	361.953,76	47.478.160,41	47.116.206,65	13.017,19
	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

CUADRO 1.4 POR SECTOR E INSTITUCION

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL INSTITUCION
GASTOS
EN US DOLARES



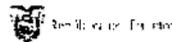
Sectorial	Entidad	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS	2.092.191.104,45	2.415.570.700,04	323.379.595,59	15,46
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA	512.136.608,69	627.623.881,39	115.487.272,70	22,55
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL	136.445.576,48	257.736.376,00	121.290.799,52	88,89
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

CUADRO 1.5 POR SECTOR Y GRUPO DE GASTOS



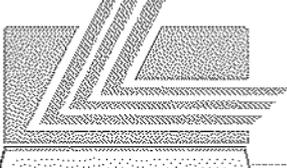
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL GRUPO DE GASTOS
EN US DOLARES



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial	Grupo	Presupuesto 2007	Aprobado 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	510000 GASTOS EN PERSONAL	52.745.815,65	263.367.426,39	210.621.610,74	399,31
	520000 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.744.307.552,31	1.470.850.972,94	-273.456.579,37	-15,68
	530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.817.914,25	180.096.789,50	156.278.875,25	656,14
	570000 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.994.811,37	10.606.518,44	5.611.707,07	112,35
	580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	17.709.446,32	25.836.678,70	8.127.232,38	45,89
	590000 PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	0,00	1.078.194,24	1.078.194,24	0,00
	750000 OBRAS PUBLICAS	7.376.849,88	0,00	-7.376.849,88	-100,00
	840000 BIENES DE LARGA DURACION	7.140.949,79	102.243.090,34	95.102.140,55	1331,79
	870000 INVERSIONES FINANCIERAS	868.097.900,63	1.236.389.582,88	368.291.682,25	42,43
	970000 PASIVO CIRCULANTE	14.582.049,42	10.461.704,00	-4.120.345,42	-28,26
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO



CUADRO 1.6 SECTORIAL - PROVINCIA

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL PROVINCIA
GASTOS
EN US DOLARES

Sectorial	Provincia	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	0000 NACIONAL	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

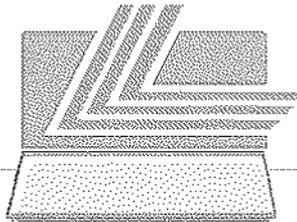


**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR PROVINCIA
GASTOS
EN US DOLARES**

Provincia	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
0000 NACIONAL	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

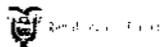
PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

CUADRO 1.8 FUNCIONAL



LEXIS S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR FUNCIONAL
GASTOS
EN US DOLARES



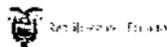
Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Finalidad	Grupo	Función	Presupuesto 2008
J00 PROTECCION SOCIAL	J10 PROTECCION SOCIAL POR ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	J11 PROTECCION SOCIAL POR ENFERMEDAD	473.948.293,00
		J12 PROTECCION SOCIAL POR INCAPACIDAD	51.145.121,10
	J10 PROTECCION SOCIAL POR ENFERMEDAD E INCAPACIDAD		525.093.414,10
	J20 PROTECCION SOCIAL A LA TERCERA EDAD	J21 PROTECCION SOCIAL A LOS RIESGOS DE LA VEJEZ	1.232.885.171,95
	J20 PROTECCION SOCIAL A LA TERCERA EDAD		1.232.885.171,95
	J90 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL	J91 ADMINISTRACION, GESTION Y APOYO DE LA PROTECCION SOCIAL	163.464.615,61
		J99 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL	1.379.487.755,77
	J90 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL		1.542.952.371,38
J00 PROTECCIÓN SOCIAL			3.300.930.957,43
			3.300.930.957,43

PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

CUADRO 1.9 SECTOR, INSTITUCION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO *LEXIS S.A.*

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL INSTITUCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS
EN US DOLARES



GASTOS		Fuentes de Financiamiento			Total
		000 RECURSOS FISCALES	100 RECURSOS DE AUTOGESTIÓN	500 RECURSOS PREASIGNADOS	
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS	424.141.800,14	1.944.100.466,49	47.328.433,41	2.415.570.700,04
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA	114.631.062,00	512.843.092,39	149.727,00	627.623.881,39
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL	48.196.345,02	209.540.030,98		257.736.376,00
	Subtotal:	586.969.207,16	2.666.483.589,86	47.478.160,41	3.300.930.957,43
Total:		586.969.207,16	2.666.483.589,86	47.478.160,41	3.300.930.957,43

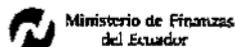
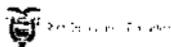
PROFORMA DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
 SEGURIDAD SOCIAL
 CONSOLIDADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 EN US DOLARES

Sectorial	Entidad	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008			
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS	01 ADMINISTRACION GENERAL DEL IESS	0 SIN PROYECTO	1 Dirección y Administración General del IESS	63.475.134,00			
				2 Montes de Piedad	2.872.508,00			
				3 Fondos de Reserva y Cesantía	521.115.803,00			
				0 SIN PROYECTO	587.463.245,00			
				01 ADMINISTRACION GENERAL DEL IESS	587.463.245,00			
				20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0 SIN PROYECTO	01 ADMINISTRACION GENERAL DEL IESS	1 Administración del Seguro General de Pensiones	24.889.378,00
							2 Prestaciones del Seguro General de Pensiones	1.207.995.793,95
							3 Administración del Seguro General de Riesgos del Trabajo	1.752.744,00
							4 Prestaciones del Seguro General de Riesgos del Trabajo	49.392.377,10
							5 Administración del Seguro General de Salud Individual y Familiar	4.523.626,00
6 Prestaciones del Seguro General de Salud Individual y Familiar	469.424.667,00							
7 Administración del Seguro Social Campesino	2.923.659,00							
8 Prestaciones del Seguro Social Campesino	67.205.209,99							
0 SIN PROYECTO	1.828.107.455,04							
20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.828.107.455,04							
285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS					2.415.570.700,04			
304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA	01 ADMINISTRACION GENERAL DEL ISSFA	0 SIN PROYECTO	01 ADMINISTRACION GENERAL DEL ISSFA	1 Administración General del ISSFA	5.601.512,00			
				0 SIN PROYECTO	5.601.512,00			
				01 ADMINISTRACION GENERAL DEL ISSFA	5.601.512,00			
				20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0 SIN PROYECTO	01 ADMINISTRACION GENERAL DEL ISSFA	1 Administración del Seguro Pensiones	205.132.993,00
							2 Administración del Seguro de Enfermedad y Maternidad	33.823.000,00
							3 Administración del Fondo de Vivienda	816.340,00
							4 Administración del Seguro de Mortuoria	1.152.810,00
							5 Administración del Seguro de Cesantía	46.161.450,00
							6 Administración del Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	1.732.948,00
							7 Administración del Fondo de Contingencias	1.000,00
8 Administración del Fondo de Reserva	25.141.440,00							
9 Administración del Seguro de Desgravamen y Saltos	630.000,00							
0 SIN PROYECTO	318.594.981,00							
20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	318.594.981,00							
21 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	0 SIN PROYECTO	01 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	1 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	303.427.388,39				
			0 SIN PROYECTO	303.427.388,39				
21 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES					303.427.388,39			

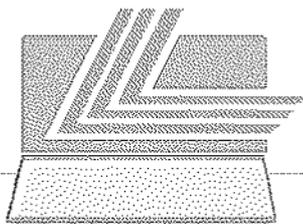
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
EN US DOLARES**



Sectorial	Entidad	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA				627.623.881,39
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL	01 Administración General del ISSPOL	0 SIN PROYECTO	1 Administración General del ISSPOL	2.573.827,36
			0 SIN PROYECTO		2.573.827,36
		01 Administración General del ISSPOL			2.573.827,36
		20 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	142.222.780,63
			0 SIN PROYECTO		142.222.780,63
		20 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES			142.222.780,63
		21 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0 SIN PROYECTO	1 Administración del Seguro de Retiro Invalidez y Muerte	78.973.425,62
				2 Administración del Seguro de Salud	22.268.718,67
				3 Administración del Seguro de Vivienda	304.364,00
				4 Administración del Fondo de Contingencias	7.170.705,64
				5 Administración del Seguro de Vida y Accidentes Profesionales	98.540,62
				6 Administración de los Fondos de Reserva	1.341.577,36
				7 Administración de las Pensiones del Estado	2.782.436,10
			0 SIN PROYECTO		112.939.768,01
		21 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			112.939.768,01
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL				257.736.376,00
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL					3.300.930.957,43
					3.300.930.957,43

LEXIS S.A.

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



CUENTA AHORRO
INVERSION
FINANCIAMIENTO

MINISTERIO DE FINANZAS
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
AGREGADO SEGURIDAD SOCIAL

SOBRE LA LINEA	
INGRESOS TOTALES	2.729.678.252,87
INGRESOS CORRIENTES	2.719.648.252,87
Ingresos no tributarios	139.925.637,01
Arrendamientos	1.209.291,00
Intereses	110.355.989,86
Dividendos	6.431.007,15
Multas	20.521.223,00
Tasas y tarifas	1.408.126,00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	15.030.622,00
Ventas de Productos y Materiales	9.355.972,00
Ventas No Industriales	5.250.620,00
Ventas de Desechos y Residuos	424.030,00
Contribuciones al Seguro Social	1.971.114.927,51
Aportes personales y patronales	799.693.977,17
Fondo de reserva	340.480.210,50
Aportes para cesantía	255.059.432,51
Aportes riesgos del trabajo	41.446.966,91
Aportes cooperativa mortuoria	3.768.330,55
Subsidio por enfermedad	55.210.612,25
Aportes al seguro social campesino	43.905.784,00
Aportes atrasados	39.963.558,39
Aportes al Seguro de Salud Individual	340.070.352,00
Aportes al fondo de Contingencias	51.515.703,23
Transferencias Corrientes	591.656.966,35
Del Sector Público	585.961.369,86
Transferencias corrientes del sector publico	585.806.642,86
Aportes y participaciones del Sector Público	154.727,00
Del Sector Privado	5.695.596,49
Del Sector Externo	0,00
Otros Ingresos	1.920.100,00
INGRESOS DE CAPITAL	10.030.000,00
Venta de Activos no financieros	10.030.000,00
Venta de Inmuebles	10.000.000,00
Venta de Muebles	30.000,00
GASTOS TOTALES	2.054.079.670,55
GASTOS CORRIENTES	1.951.836.580,21
Gastos de Consumo	443.464.215,89
Gastos en Personal	263.367.426,39
Remuneraciones Temporales	33.231.161,60
Remuneraciones Básicas	174.885.050,03
Remuneraciones Complementarias, Compensatorias, etc.	20.225.125,12
Contribuciones al seguro social	35.026.089,64
Indemnizaciones	4.863.347,40
Compra de Servicios y Materiales y Suministros	180.096.789,50
Compra de Servicios	60.346.127,75
Compra de Materiales y Suministros	119.750.661,75
Prestaciones de la seguridad social	1.470.850.972,94
Prestaciones	1.470.850.972,94
Pensiones	1.199.621.035,72
Seguro Social Campesino	16.077.408,50
Seguro de Enfermedad y Maternidad	102.598.305,00
Seguro y Cooperativa Mortuoria	1.152.810,00

MINISTERIO DE FINANZAS
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
AGREGADO SEGURIDAD SOCIAL

Seguro de Cesantía	88.315.692,00
Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	23.736.875,72
Fondo de Vivienda	1.120.704,00
Fondo de Contingencias	7.171.705,64
Fondo de Reserva	30.625.785,36
Otros Gastos	430.651,00
Transferencias Corrientes	25.836.678,70
Al Sector Público	25.710.573,70
Transferencias corrientes al sector público	14.102.409,23
Participaciones corrientes al sector público	443.983,80
Asignaciones a Distribuir para transferencias y donaciones corrientes	11.164.180,67
Al Sector Privado	36.677,00
Al Sector Externo	89.428,00
Otros gastos	10.606.518,44
GASTOS DE CAPITAL	102.243.090,34
Formación Capital	102.243.090,34
Bienes muebles	61.367.638,00
Inmuebles y Semovientes	40.875.452,34
Obra Pública	0,00
RESULTADO TOTAL superávit (+) déficit (-)	675.598.582,32
RESULTADO ECONÓMICO superávit (+) déficit (-)	767.811.672,66
RESULTADO PRIMARIO superávit (+) déficit (-)	675.598.582,32

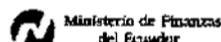
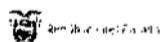


BAJO LA LINEA	
FINANCIAMIENTO	-675.598.582,32
VARIACION DE ACTIVOS	-665.136.878,32
ACTIVOS FINANCIEROS	-915.761.513,00
Acciones y Participaciones de Capital	10.000,00
Venta (+) Temporales	10.000,00
Acciones - Temporales	10.000,00
Préstamos	2.097.409,68
Recuperación (+)	158.815.391,40
Recuperación de préstamos	158.815.391,40
Concesión (-)	-156.717.981,72
Concesión de préstamos	-156.717.981,72
Títulos y Valores	-917.868.922,68
Venta (+) Temporales	161.802.678,48
Bonos del Estado - Temporales	36.433.148,94
Depósitos a Plazo Moneda Nacional - Temporales	42.349.329,54
Otras Inversiones en valores - Temporales	83.020.200,00
Adquisición (-) Temporales	-1.079.671.601,16
Certificados del Tesoro Nacional - Temporales	-19.777.407,39
Bonos del Estado - Temporales	-330.663.991,70
Depósitos a Plazo en Moneda Nacional - Temporales	-550.433.113,97
Otras Inversiones en valores - Temporales	-178.797.088,10
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	250.624.634,68
Variación de disponibilidades	250.624.634,68
VARIACION DE PASIVOS	-10.461.704,00
DEUDA FLOTANTE	-10.461.704,00
Deuda Flotante	-10.461.704,00
RESULTADO FINANCIERO superávit (+) déficit (-)	-675.598.582,32

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO

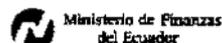
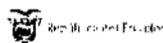
CUADRO 2.1 POR GRUPOS DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES



Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL			
Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
120000	SEGURIDAD SOCIAL	1.545.853.562,34	1.971.114.927,51	425.261.365,17	27,51
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.595.406,00	1.408.126,00	-187.280,00	-11,74
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14.509.022,00	15.030.622,00	521.600,00	3,60
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	141.031.125,95	138.517.511,01	-27.486.385,06	-24,76
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	528.696.119,91	591.656.966,35	62.960.846,44	11,91
190000	OTROS INGRESOS	1.662.466,00	1.920.100,00	257.634,00	15,50
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.030.000,00	10.030.000,00	0,00	0,00
270000	RECUPERACION DE INVERSIONES	238.989.507,20	320.628.069,88	81.638.562,68	34,16
360000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	13.362.928,28	0,00	-13.362.928,28	-100,00
370000	SALDOS DISPONIBLES	275.043.151,94	250.624.634,68	-24.418.517,26	-8,88
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES



Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL			
Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
510000	GASTOS EN PERSONAL	52.745.815,65	263.367.426,39	210.621.610,74	399,31
520000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.744.307.552,31	1.470.890.972,94	-273.456.579,37	-15,68
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.817.914,25	180.096.789,50	156.278.875,25	656,14
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.994.811,37	10.606.518,44	5.611.707,07	112,35
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	17.709.446,32	25.836.678,70	8.127.232,38	45,89
590000	PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	0,00	1.078.194,24	1.078.194,24	0,00
750000	OBRAS PUBLICAS	7.376.849,88	0,00	-7.376.849,88	-100,00
840000	BIENES DE LARGA DURACION	7.140.949,79	102.243.090,34	95.102.140,55	1.331,79
870000	INVERSIONES FINANCIERAS	868.097.900,63	1.236.389.582,88	368.291.682,25	42,43
970000	PASIVO CIRCULANTE	14.582.049,42	10.461.704,00	-4.120.345,42	-28,26
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO

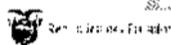
CUADRO 2.2 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS
EN US DÓLARES

LEXIS S.A.

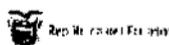


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
000 RECURSOS FISCALES	535.392.094,43	586.969.207,16	51.577.112,73	9,63
100 RECURSOS DE AUTOGESTION	2.205.019.241,43	2.666.483.589,86	461.464.348,43	20,93
500 RECURSOS PREASIGNADOS	361.953,76	47.478.160,41	47.116.206,65	13.017,19
	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

GASTOS
EN US DÓLARES



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
000 RECURSOS FISCALES	535.392.094,43	586.969.207,2	51.577.112,73	9,63
100 RECURSOS DE AUTOGESTION	2.205.019.241,43	2.666.483.589,9	461.464.348,43	20,93
500 RECURSOS PREASIGNADOS	361.953,76	47.478.160,4	47.116.206,65	13.017,19
	2.740.773.289,62	3.300.930.957,4	560.157.667,81	20,44

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO

CUADRO 2.3 POR SECTOR, GRUPO

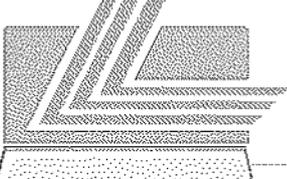
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
INGRESOS
EN US DOLARES

Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL				
Grupos de Ingresos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
120000	SEGURIDAD SOCIAL	1.545.853.562,34	1.971.114.927,51	425.261.365,17	27,51	
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.585.406,00	1.408.126,00	-187.280,00	-11,74	
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14.509.022,00	15.030.622,00	521.600,00	3,60	
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	111.031.125,95	138.517.511,01	27.486.385,06	24,76	
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	528.696.119,91*	598.656.966,35	62.960.846,44	11,91	
190000	OTROS INGRESOS	1.662.466,00	1.920.100,00	257.634,00	15,50	
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.030.000,00	10.030.000,00	0,00	0,00	
270000	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	238.989.507,20	320.628.069,88	81.638.562,68	34,16	
360000	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	13.362.928,28	0,00	-13.362.928,28	-100,00	
370000	SALDOS DISPONIBLES	275.043.151,94	250.624.634,68	-24.418.517,26	-8,88	
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44	

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR SECTORIAL - GRUPO FUENTE
GASTOS
EN US DOLARES

Sectorial: 10		.: SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL				
Grupo Gastos		Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa	
510000	GASTOS EN PERSONAL	52.745.815,65	263.367.426,39	210.621.610,74	399,31	
520000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.744.307.552,31	1.470.850.972,94	-273.456.579,37	-15,68	
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.817.914,25	180.096.789,50	156.278.875,25	656,14	
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.994.811,37	10.606.518,44	5.611.707,07	112,35	
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	17.709.446,32	25.836.678,70	8.127.232,38	45,89	
590000	PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	0,00	1.078.194,24	1.078.194,24	0,00	
750000	OBRAS PÚBLICAS	7.376.849,88	0,00	-7.376.849,88	-100,00	
840000	BIENES DE LARGA DURACION	7.140.949,79	102.243.090,34	95.102.140,55	1.331,79	
970000	INVERSIONES FINANCIERAS	868.097.900,63	1.236.389.582,88	368.291.682,25	42,43	
970000	PASIVO CIRCULANTE	14.582.049,42	10.461.704,00	-4.120.345,42	-28,26	
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44	

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



CUADRO 2.4 INSTITUCIONES POR SECTOR

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL INSTITUCION
GASTOS
EN US DOLARES

Sectorial	Entidad	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS	2.092.191.104,45	2.415.570.700,04	323.379.595,59	15,46
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA	512.136.608,69	627.623.881,39	115.487.272,70	22,55
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL	136.445.576,48	257.736.376,00	121.290.799,52	88,89
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO

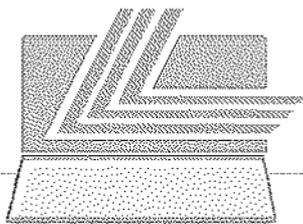
CUADRO 2.5 POR FUNCIONAL LEXIS S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR FUNCIONAL
EN US DOLARES



J00 PROTECCIÓN SOCIAL	J10 PROTECCION SOCIAL POR ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	J11 PROTECCION SOCIAL POR ENFERMEDAD	473.948.293,00
		J12 PROTECCION SOCIAL POR INCAPACIDAD	51.145.121,10
	J10 PROTECCION SOCIAL POR ENFERMEDAD E INCAPACIDAD		525.093.414,10
	J20 PROTECCION SOCIAL A LA TERCERA EDAD	J21 PROTECCION SOCIAL A LOS RIESGOS DE LA VEJEZ	1.232.885.171,95
	J20 PROTECCION SOCIAL A LA TERCERA EDAD		1.232.885.171,95
	J90 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL	J91 ADMINISTRACION, GESTION Y APOYO DE LA PROTECCION SOCIAL	163.464.615,61
		J99 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL	1.379.487.755,77
	J90 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL		1.542.952.371,38
J00 PROTECCIÓN SOCIAL			3.300.930.957,43
			3.300.930.957,43

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



LEXIS S.A.

CUADRO 2.6

POR SECTOR, INSTITUCION, GRUPO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL INSTITUCION GRUPO FUENTE
EN US DOLARES

INGRESOS	Entidad	Grupo de Ingresos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS	120000	100	1.280.921.805,00	1.561.807.650,00	280.885.845,00	21,93
		130000	100	1.593.406,00	1.406.126,00	-187.280,00	-11,75
		140000	100	8.894.622,00	8.894.622,00	0,00	0,00
		170000	100	94.870.240,00	117.961.978,00	23.091.738,00	24,34
		180000	100	0,00	5.695.596,49	5.695.596,49	0,00
			500	0,00	47.328.433,41	47.328.433,41	0,00
			000	378.302.000,74	369.223.202,43	-9.078.798,31	-2,40
		190000	100	1.260.166,00	1.131.100,00	-129.066,00	-10,24
		270000	100	54.918.597,71	0,00	-54.918.597,71	-100,00
			000	0,00	54.918.597,71	54.918.597,71	0,00
		370000	100	271.425.267,00	247.203.394,00	-24.221.873,00	-8,92
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA	120000	100	198.508.099,65	257.477.437,39	58.969.337,74	29,71
		140000	100	5.613.400,00	6.135.000,00	521.600,00	9,29
		170000	100	12.927.973,00	17.884.880,00	4.956.907,00	38,34
		180000	500	361.953,76	149.727,00	-212.226,76	-58,63
			000	101.459.801,00	114.631.062,00	13.171.261,00	12,98
			100	6.305.000,00	6.432.600,00	127.600,00	2,02
		190000	100	402.300,00	789.000,00	386.700,00	96,12
		240000	100	10.030.000,00	10.030.000,00	0,00	0,00
		270000	100	62.965.153,00	213.894.175,00	150.929.022,00	240,00
		360000	000	13.362.928,28	0,00	-13.362.928,28	-100,00
		370000	100	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL	120000	100	66.423.657,69	151.829.840,12	85.406.182,43	128,58
		130000	100	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
		140000	100	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
		170000	100	3.232.912,95	2.670.653,01	-562.259,94	-17,39
		180000	000	42.267.364,41	48.196.345,02	5.928.980,61	14,03
		270000	100	21.105.756,49	51.815.297,17	30.709.540,68	145,50
		370000	100	3.417.884,94	3.221.240,68	-196.644,26	-5,75
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL				2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
				2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

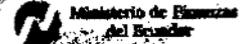
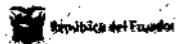
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL-GRUPO FUENTE
EN US DOLARES**

GASTOS	Entidad	Grupo de Gastos	Fuente	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS	510000	100	49.790.246,76	260.358.125,20	210.567.878,44	422,91
		520000	000	378.302.000,74	368.145.008,19	-10.156.992,55	-2,68
			100	1.019.111.034,06	646.741.501,00	-372.369.533,06	-36,54
			500	0,00	47.328.433,41	47.328.433,41	0,00
		530000	100	21.824.534,25	177.920.410,00	156.095.875,75	715,23
		570000	100	3.269.897,92	9.148.839,00	5.878.941,08	179,79
		580000	100	1.283.324,50	2.062.775,80	779.451,30	60,74
		590000	000	0,00	1.078.194,24	1.078.194,24	0,00
		750000	100	3.770.535,10	0,00	-3.770.535,10	-100,00
		840000	100	4.849.742,79	97.083.536,00	92.233.793,21	1.901,83
		870000	000	0,00	54.918.597,71	54.918.597,71	0,00
			100	608.770.667,19	740.323.575,49	131.552.908,30	21,61
		970000	100	1.219.121,14	10.461.704,00	9.242.582,86	758,13
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA	510000	100	2.569.622,00	2.570.392,00	770,00	0,03
		520000	000	101.459.801,00	114.631.062,00	13.171.261,00	12,98
			100	150.321.785,00	203.184.192,00	52.862.407,00	35,17
			500	0,00	149.727,00	149.727,00	0,00
		530000	100	1.603.977,00	1.696.445,00	92.468,00	5,76
		570000	100	1.632.824,00	1.355.590,00	-267.234,00	-16,47
		580000	100	100.000,00	152.200,00	52.200,00	52,20
		840000	100	421.517,00	456.885,00	35.368,00	8,39
		870000	100	240.312.000,65	303.427.388,39	63.115.187,74	26,26
			500	361.353,76	0,00	-361.953,76	-100,00
		870000	000	13.362.928,28	0,00	-13.362.928,28	-100,00
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL	510000	100	385.946,89	438.909,19	52.962,30	13,72
		520000	000	42.267.364,41	48.196.345,02	5.928.980,61	14,03
			100	52.845.567,10	42.474.704,32	-10.370.862,78	-19,62
		530000	100	389.403,00	479.934,50	90.531,50	23,25
		570000	100	102.089,45	102.089,44	-0,01	-0,00
		580000	100	16.326.121,82	23.621.702,90	7.295.581,08	44,69
		750000	100	3.606.314,78	0,00	-3.606.314,78	-100,00
		840000	100	1.869.690,00	4.702.669,34	2.832.979,34	151,52
		870000	100	18.653.079,03	137.720.021,29	119.066.942,26	638,32
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL				2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
				2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO

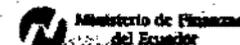
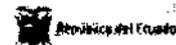
CUADRO 2.7 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SECTOR E INSTITUCION

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL INSTITUCION FUENTE - INGRESOS
EN US DOLARES**



				Total
INGRESOS	424.141.800,14	1.944.100.466,99	47.328.433,41	2.415.570.700,04
	114.631.062,00	512.843.092,39	149.727,00	627.623.881,39
	48.196.345,02	209.540.030,98		257.736.376,00
Subtotal:	586.969.207,16	2.666.483.589,96	47.478.160,41	3.300.930.957,43
Total:	586.969.207,16	2.666.483.589,96	47.478.160,41	3.300.930.957,43

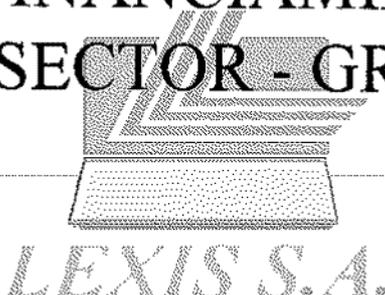
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO SECTORIAL INSTITUCION FUENTE - GASTOS
EN US DOLARES**



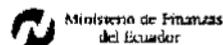
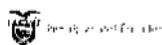
				Total
GASTOS	424.141.800,14	1.944.100.466,49	47.328.433,41	2.415.570.700,04
	114.631.062,00	512.843.092,39	149.727,00	627.623.881,39
	48.196.345,02	209.540.030,98		257.736.376,00
Subtotal:	586.969.207,16	2.666.483.589,96	47.478.160,41	3.300.930.957,43
Total:	586.969.207,16	2.666.483.589,96	47.478.160,41	3.300.930.957,43

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO

CUADRO 2.8 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECTOR - GRUPO



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL GRUPO GASTO FUENTE
EN US DOLARES



			Fuentes de Financiamiento			
			000 RECURSOS FISCALES	100 RECURSOS DE AUTOGESTIÓN	500 RECURSOS PREASIGNADOS	Total
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	510000	GASTOS EN PERSONAL		263.367.426,39		263.367.426,39
	520000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	530.972.415,21	892.400.397,32	47.478.160,41	1.470.850.972,94
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		180.096.789,50		180.096.789,50
	570000	OTROS GASTOS CORRIENTES		10.606.518,44		10.606.518,44
	580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		25.836.678,70		25.836.678,70
	590000	PREVISIONES PARA REASIGNACIONES	1.078.194,24			1.078.194,24
	840000	BIENES DE LARGA DURACION		102.243.090,34		102.243.090,34
	870000	INVERSIONES FINANCIERAS	54.918.597,71	1.181.470.985,17		1.236.389.582,88
	970000	PASIVO CIRCULANTE		10.461.704,00		10.461.704,00
	Subtotal:		586.969.207,16	2.666.483.589,86	47.478.160,41	3.300.930.957,43
Total:			586.969.207,16	2.666.483.589,86	47.478.160,41	3.300.930.957,43

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



CUADRO 2.9 POR SECTOR - PROVINCIA

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL PROVINCIA
GASTOS
EN US DOLARES



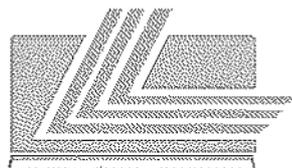
Ministerio de Finanzas
del Ecuador



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial	Provincia	Codificado 2007	Presupuesto 2008	Variación Absoluta	Variación Relativa
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	0000 NACIONAL	2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44
		2.740.773.289,62	3.300.930.957,43	560.157.667,81	20,44

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



CUADRO 2.10 POR SECTOR E ITEM

CUADRO 2.10.1 ITEM DE INGRESOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
SEGURIDAD SOCIAL
CONSOLIDADO POR RECURSO
EN US DOLARES



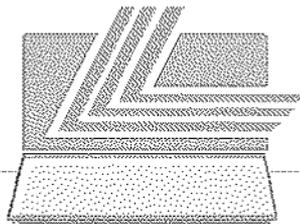
Ministerio de Finanzas



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial	Item	Presupuesto 2008
10	SECTORIAL	
	BIENESTAR SOCIAL	
120110	Aportes al Fondo de Contingencias	51.515.703,23
120102	Aportes al Fondo de Reserva	340.480.210,50
120103	Aportes al Seguro de Casantía	255.059.432,51
120105	Aportes al Seguro de Mortuoria	3.768.330,55
120101	Aportes al Seguro de Pensiones	799.693.977,17
120104	Aportes al Seguro de Riesgos del Trabajo	41.446.966,91
120109	Aportes al Seguro de Salud Individual y Familiar	340.070.352,00
120107	Aportes al Seguro Social Campesino	43.905.784,00
120108	Aportes Atrasados	39.963.558,39
190301	Bienes y Especies Decomisadas	400,00
270102	Bonos del Estado	36.433.148,94
190401	Comisiones	1.131.100,00
170109	Comisiones por Servicios Financieros	1.081.730,76
180103	De Empresas Públicas	6.427.600,00
370102	De Fondos de Autogestión	250.624.634,68
140205	De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos y Medicinas	9.354.972,00
180401	De la Actividad Hidrocarbúrfica, Excepto para Universidades y Escuelas Politécnicas	149.727,00
140204	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	1.000,00
180101	Del Gobierno Central	579.379.042,86
180203	Del Sector Privado Financiero	5.695.596,49
270103	Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal	42.349.329,54
170107	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	10.000,00
170202	Edificios, Locales y Residencias	1.200.035,00
190102	Ejecución de Fianzas	200,00
190101	Ejecución de Garantías	200,00
130106	Especies Fiscales	231.712,00
270201	Gobierno Central	54.918.597,71
140402	Industriales	424.030,00
170405	Infracciones a la Seguridad Social	5.105.747,00
170101	Intereses por Depósitos a Plazo	12.555.795,66
170199	Intereses por Otras Operaciones	25.816.221,00
170102	Intereses y Comisiones de Títulos y Valores	71.983.973,20
240103	Mobiliarios	30.000,00
170305	Obligaciones a la Seguridad Social	15.400.911,00
170499	Otras Multas	700,00
180499	Otras Participaciones y Aportes	5.000,00
170399	Otros Intereses por Mora	13.865,00
190499	Otros no Especificados	788.200,00
140399	Otros Servicios Técnicos y Especializados	5.250.620,00
270199	Otros Valores	83.020.200,00
170111	Primas por Seguros de Desgravamen y de Saldos	3.644.820,39
270207	Sector Privado	96.208.975,00
270205	Seguridad Social	7.687.818,69
130401	Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas	700,00
120106	Subsidio por Enfermedad	55.210.612,25
170201	Terrenos	9.256,00
240201	Terrenos	10.000.000,00
170108	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	1.694.456,00
270104	Venta de Acciones	10.000,00
130107	Venta de Bases	1.175.714,00
		3.300.930.957,43

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



CUADRO 2.10.2
ITEM DE GASTOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL - ITEM
EN US DOLARES



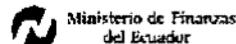
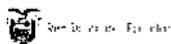
Ministerio de Finanzas
del Ecuador



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial	Item	Presupuesto 2008
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	510105 Remuneraciones Unificadas	135.550.267,03
	510106 Salarios Unificados	39.334.783,00
	510202 Bonificación por Responsabilidad	37.806,00
	510203 Decimotercer Sueldo	14.529.163,75
	510204 Decimocuarto Sueldo	2.289.325,37
	510213 Aguinaldo Navideño	107.250,00
	510404 Por Fallecimiento	208.011,00
	510407 Estímulo Económico por Años de Servicio	3.053.569,00
	510501 Sueldos	23.479.539,00
	510504 Encargos y Subrogaciones	655.998,00
	510506 Licencia Remunerada	448.656,00
	510507 Honorarios	47.438,00
	510508 Dietas	184.371,00
	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.811.471,00
	510510 Servicios Personales por Contrato	6.603.688,60
	510601 Aporte Patronal	15.789.933,12
	510602 Fondo de Reserva	14.287.808,12
	510603 Jubilación Patronal	26.746,00
	510604 Cesantía Privada	58.255,00
	510703 Despido Intempestivo	731.780,00
	510704 Compensación por Desahucio	192.456,00
	510705 Restitución de Presto	384.970,00
	510706 Por Jubilación	1.128.711,40
	510799 Otras Indemnizaciones Laborales	2.425.430,00
	520101 Pensiones	1.199.621.035,72
	520102 Seguro Social Campesino	16.077.408,50
	520103 Seguro de Enfermedad y Maternidad	102.598.305,00
	520104 Seguro y Cooperativa Mortuoria	1.152.810,00
	520105 Seguro de Cesantía	88.315.692,00
	520106 Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	23.736.875,72
	520107 Fondo de Vivienda	1.120.704,00
	520108 Fondo de Contingencias	7.171.705,64
	520109 Fondo de Reserva	30.625.785,36
	520199 Otros Gastos	430.651,00
	530101 Agua Potable	1.575.700,00
	530104 Energía Eléctrica	3.156.042,00
	530105 Telecomunicaciones	4.916.373,40
	530106 Servicio de Correo	348.407,00
	530201 Transporte de Personal	12.405,00
	530202 Fletes y Maniobras	284.389,00
	530203 Almacenamiento, Embalaje y Envase	322.720,00
	530204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.257.408,00
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00
	530206 Eventos Públicos y Oficiales	31.200,00
	530207 Difusión, Información y Publicidad	2.117.803,00
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.607.113,00
	530209 Servicio de Aseo	2.510.776,00
	530210 Servicio de Guardería	373.556,00
	530299 Otros Servicios Generales	2.797.249,00
	530301 Pasajes al Interior	1.387.804,05
	530302 Pasajes al Exterior	82.151,00
	530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.273.468,00
	530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	115.526,00
	530305 Mudanzas e Instalaciones	65.766,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL - ITEM
EN US DOLARES



Sectorial	Item	Presupuesto 2008
10 SECTORIAL BIENESTAR	530401 Terrenos	309.328,00
	530402 Edificios, Locales y Residencias	3.954.354,00
	530403 Mobiliarios	751.199,00
	530404 Maquinarias y Equipos	3.782.874,00
	530405 Vehículos	650.318,00
	530406 Herramientas	40.388,00
	530499 Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	659.217,00
	530501 Terrenos	9.845,00
	530502 Edificios, Locales y Residencias	494.632,00
	530504 Maquinarias y Equipos	486.217,00
	530505 Vehículos	333.657,00
	530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.984.095,00
	530602 Servicio de Auditoría	212.288,00
	530603 Servicio de Capacitación	2.824.849,00
	530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	491.541,00
	530605 Estudio y Diseño de Proyectos	759.691,00
	530701 Desarrollo de Sistemas Informáticos	4.292.578,00
	530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2.244.592,30
	530703 Arrendamiento de Equipos Informáticos	484.911,00
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4.339.697,00
	530801 Alimentos y Bebidas	1.825.933,00
	530802 Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.435.906,00
	530803 Combustibles y Lubricantes	1.677.004,00
	530804 Materiales de Oficina	1.082.567,15
	530805 Materiales de Aseo	947.264,40
	530806 Herramientas	87.779,00
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	684.647,00
	530808 Instrumental Médico Menor	1.712.044,00
	530809 Medicinas y Productos Farmacéuticos	103.244.811,00
	530811 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.455.672,20
	530813 Repuestos y Accesorios	2.464.842,00
	530899 Otros de Uso y Consumo Corriente	1.132.192,00
	570102 Tasas Generales	242.729,00
	570103 Tasas Portuarias	1.975,00
	570104 Contribuciones Especiales y de Mejora	864.062,43
	570199 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	391.722,00
	570201 Seguros	2.675.905,00
	570202 Seguros de Desgravamen y de Saldos	630.000,00
	570203 Comisiones Bancarias	2.207.158,01
	570206 Costas Judiciales	131.542,00
	570299 Otros Gastos Financieros	725.502,00
	579901 Asignación a Distribuir para Otros Gastos Corrientes	2.735.923,00
	580101 Al Gobierno Central	11.254.648,00
	580102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas	2.846.495,00
	580106 A Entidades Financieras Públicas	1.266,23
	580204 Al Sector Privado no Financiero	36.677,00
	580304 Al Sector Privado no Financiero	89.428,00
	580406 Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	443.983,80

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR SECTORIAL - ITEM
EN US DOLARES



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



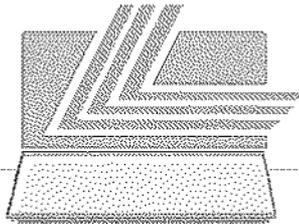
Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Sectorial	Item	Presupuesto 2008
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	589901 Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones Corrientes	21.164.180,67
	590101 Asignaciones a Distribuir	1.078.194,24
	840103 Mobiliarios	4.360.738,00
	840104 Maquinarias y Equipos	39.229.160,00
	840105 Vehículos	3.032.786,00
	840106 Herramientas	122.222,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.508.206,00
	840108 Bienes Artísticos y Culturales	2.000,00
	840109 Libros y Colecciones	116.873,00
	840111 Partes y Repuestos	995.653,00
	840201 Terrenos	4.969.866,34
	840202 Edificios, Locales y Residencias	35.905.586,00
	870101 Certificados del Tesoro Nacional	19.777.407,39
	870102 Bonos del Estado	330.653.991,70
	870103 Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal	550.433.113,97
	870199 Otros Valores	178.797.088,10
	870205 A la Seguridad Social	36.901.649,72
	870207 Al Sector Privado	119.816.332,00
	970101 De Cuentas por Pagar	10.461.704,00
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL		3.300.930.957,43

3.300.930.957,43

LEXIS S.A.

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



LEXISSA
CUADRO 2.11
POR ESTRUCTURA
PROGRAMATICA

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
EN US DOLARES



República del Ecuador

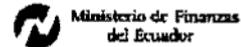
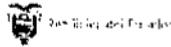


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

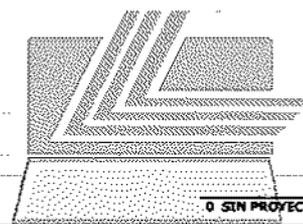
Sectorial	Entidad	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS	01 ADMINISTRACION GENERAL DEL IESS	0 SIN PROYECTO	1 Dirección y Administración General del IESS	63.475.134,00
				2 Montes de Piedad	2.872.508,00
				3 Fondos de Reserva y Cesantía	521.115.603,00
			0 SIN PROYECTO		587.463.245,00
		01 ADMINISTRACION GENERAL DEL IESS			587.463.245,00
		20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0 SIN PROYECTO	1 Administración del Seguro General de Pensiones	24.889.378,00
				2 Prestaciones del Seguro General de Pensiones	1.207.995.793,95
				3 Administración del Seguro General de Riesgos del Trabajo	1.752.744,00
				4 Prestaciones del Seguro General de Riesgos del Trabajo	49.392.377,10
				5 Administración del Seguro General de Salud Individual y Familiar	4.523.626,00
				6 Prestaciones del Seguro General de Salud Individual y Familiar	469.424.667,00
				7 Administración del Seguro Social Campesino	2.923.659,00
				8 Prestaciones del Seguro Social Campesino	67.205.209,99
			0 SIN PROYECTO		1.828.107.455,04
		20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.828.107.455,04
	285 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS				2.415.570.700,04
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA	01 ADMINISTRACION GENERAL DEL ISSFA	0 SIN PROYECTO	1 Administración General del ISSFA	5.601.512,00
			0 SIN PROYECTO		5.601.512,00
		01 ADMINISTRACION GENERAL DEL ISSFA			5.601.512,00
		20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0 SIN PROYECTO	1 Administración del Seguro Pensiones	205.132.993,00
				2 Administración del Seguro de Enfermedad y Maternidad	33.823.000,00
				3 Administración del Fondo de Vivienda	816.340,00
				4 Administración del Seguro de Mortuoria	1.152.810,00
				5 Administración del Seguro de Cesantía	46.161.450,00
				6 Administración del Seguro de Vida y Riesgos Profesionales	1.732.948,00
				7 Administración del Fondo de Contingencias	1.000,00
				8 Administración del Fondo de Reserva	29.144.440,00
				9 Administración del Seguro de Desgravamen y Saldos	630.000,00
			0 SIN PROYECTO		318.594.981,00
		20 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			318.594.981,00
		21 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	303.427.388,39
			0 SIN PROYECTO		303.427.388,39
		21 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES			303.427.388,39

LEXIS S.A.

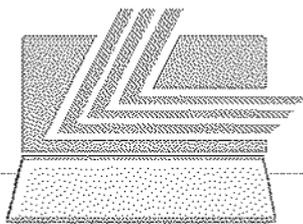
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
113 ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL
AGREGADO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
EN US DOLARES



Sectorial	Entidad	Programa	Proyecto	Actividad	Presupuesto 2008
	304 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - ISSFA				627.623.881,39
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL	01 Administración General del ISSPOL	0 SIN PROYECTO	1 Administración General del ISSPOL	2.573.827,36
			0 SIN PROYECTO		2.573.827,36
		01 Administración General del ISSPOL			2.573.827,36
		20 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	0 SIN PROYECTO	1 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES	142.222.780,63
			0 SIN PROYECTO		142.222.780,63
		20 ADMINISTRACION DE LAS INVERSIONES			142.222.780,63
		21 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0 SIN PROYECTO	1 Administración del Seguro de Retiro Invalidez y Muerte	78.972.425,62
				2 Administración del Seguro de Salud	22.268.718,67
				3 Administración del Seguro de Vivienda	304.364,00
				4 Administración del Fondo de Contingencias	7.170.705,64
				5 Administración del Seguro de Vida y Accidentes Profesionales	98.540,62
				6 Administración de los Fondos de Reserva	1.341.577,36
				7 Administración de las Pensiones del Estado	2.782.436,10
			0 SIN PROYECTO		112.939.768,01
		21 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			112.939.768,01
	305 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA - ISSPOL				257.736.376,00
10 SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL					3.300.930.957,43



PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



LEXIS S.A.

CUADRO 3.1 RECURSOS HUMANOS

Ministerio de Finanzas del Ecuador CUADRO SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS POR SECTORES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS

DESAGREGADO POR REGIMEN LABORAL

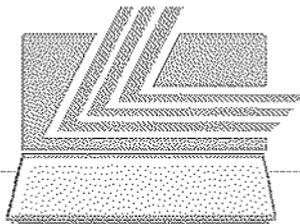
PERIODO 2001 - 2008

COD	SECTORIALES / REGIMENES	No. Dignatarios, Autoridades, Funcionarios, Servidores y Trabajadores							
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
004	SECTORIAL AMBIENTE	312	312	312	113	179	328	369	368
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	100	100	100	113	112	174	174	174
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	212	212	212	0	67	154	194	194
005	SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	317	317	317	2.328	2.328	2.844	2.579	2.320
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	286	286	286	258	258	258	258	258
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	2	2	2	2	2	0	0	0
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	29	29	29	21	21	21	21	21
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	0	305	191	191
	OTRAS (Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas)	0	0	0	2.047	2.047	2.360	2.108	1849
006	SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	235	235	235	249	240	278	292	251
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	240	258	262	222
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	0	20	30	29
	OTRAS	235	235	235	249	0	0	0	0
008	SECTORIAL FINANZAS	2.332	2.332	2.053	1.825	3.288	3.750	3.860	2.350
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	1.096	1.178	1.706	1.629	1.760	1.760
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	373	65	1.582	2.131	2.098	592
	OTRAS	2.332	2.332	582	582	0	0	4	4
009	SECTORIAL EDUCACION	24.446	25.092	25.092	24.004	24.003	27.942	28.545	26.961
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	381	553	553	498	507	4.647	2.227	2627
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	0	0	0	5	5	0	0	0
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	44	49	49	833	833	1.265	989	32
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	228	1.748	1.334	307
	LEY DE EDUCACION SUPERIOR	22.774	23.249	23.249	21.424	21.186	19.037	22.751	22.751
	LEY DE PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS	1.247	1.244	1.244	1.244	1.244	1.244	1.244	1.244
011	SECTORIAL TRABAJO	0	0	0	0	0	19	19	19
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	19	19	19
013	SECTORIAL AGROPECUARIO	302	378	378	948	982	961	974	974
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	746	725	722	710	784	774	756	757
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	54	54	54	58	0	0	31	187
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	0	0	0	178	178	187	187	30
014	SECTORIAL RECURSOS NATURALES	50	50	50	65	69	69	97	97
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	50	50	50	0	69	69	97	97
	OTRAS	0	0	0	65	0	0	0	0
015	SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD	1	96	96	97	97	97	97	97
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	1	96	96	97	97	97	97	97
017	SECTORIAL COMUNICACIONES	113	168	168	174	186	209	221	221
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	101	153	153	154	182	187	221	221
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	0	3	3	3	3	3	0	0
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	0	19	0	0
	OTRAS	12	12	12	17	0	0	0	0
019	SECTORIAL OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	3.305	3.571	3.571	4.164	4.590	4.813	4.831	4.830
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	3.076	2.774	2.774	3.086	3.505	3.620	3.667	3.667
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	131	43	43	24	14	0	0	0
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0	0	0	0	23	145	125	0
	OTRAS	98	754	754	1.056	1.048	1.048	1.039	1.263
	IESS	0	15.088	15.088	10.803	10.803	10.803	10.803	10.803
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	0	7.989	7.989	4.876	4.876	7.461	7.461	7.461
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	0	2.785	2.785	2.785	2.785	0	0	0
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	0	4.294	4.294	3.342	3.342	3.342	3.342	3.342
	TOTAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	31.811	48.023	47.741	44.768	48.744	52.223	52.886	49.397
	LEY DE ESCALAFONES PROFESIONALES	187	2.894	2.894	2.874	2.806	0	31	187
	LEY DE PERSONAL DE FUERZAS ARMADAS	1.247	1.244	1.244	1.244	1.244	1.244	1.244	1.244
	LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA	4.741	12.726	13.821	10.769	12.136	19.193	17.000	17.361
	LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL	98	754	754	1.055	1.048	1.048	1.039	1.263
	LEY DE EDUCACION SUPERIOR	22.774	23.249	23.249	21.424	21.186	19.037	22.751	22.751
	SUJETOS AL CODIGO DEL TRABAJO	73	4.375	4.375	4.377	4.377	4.818	4.539	3.425
	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	212	212	585	65	1.900	4.523	3.970	1.313
	OTRAS	2.579	2.579	828	2.960	2.047	2.360	2.112	1.853

NOTAS

En el Sector Asuntos Interior se incorporó los profesionales que laboran a contrato y nuevos vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas.
 En el Sector Finanzas se actualizó los datos de los funcionarios que laboran a contrato en la CAE, según proforma del 2008
 En el Sector Educación se actualizó los datos de los funcionarios y trabajadores que laboran en las Universidades, según proforma del 2008

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO



LEVISA S.A.

ANEXO
DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2008

1. Introducción

De conformidad con lo señalado en la Constitución Política de la República y en el literal c) del artículo 18 de la Ley de Presupuestos, el Presupuesto General del Estado contendrá las disposiciones que regularán anualmente la ejecución y control de los presupuestos de las entidades y organismos del sector público, con sujeción a los Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y las Normas Técnicas de Presupuesto y Tesorería.

2. Ámbito

Las instituciones entidades y organismos cuyos presupuestos conforme el artículo 259 de la Constitución Política de la República del Ecuador integran el Presupuesto General del Estado, se regirán por las presentes Disposiciones Generales.

3. Obligatoriedad

Las Disposiciones del Presupuesto General del Estado tienen el carácter de obligatorias de acuerdo con lo previsto en la letra c) del artículo 18 de la Ley del Presupuestos del Sector Público.

4. Responsabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Presupuestos del Sector Público y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, las máximas autoridades de cada una de las instituciones, entidades y organismos del Estado asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de recursos humanos de la institución.

5. Base Legal y Normativa

La ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS

6. Registros y Aplicación de los Ingresos

En la ejecución de los presupuestos deberán registrarse todos los ingresos que les corresponda recibir a las instituciones, entidades y organismos por los conceptos denominados de autogestión, los que se originen en transferencias por aplicación de preasignaciones con destino específico y las donaciones de asistencia técnica no reembolsable.

Todos los demás ingresos serán registrados en el presupuesto de ingresos y transferencias del Tesoro Nacional y en el presupuesto de preasignaciones de ingresos determinados por ley.

7. Utilización de los Ingresos

Los ingresos pertenecientes a las instituciones, entidades y organismos que no forman parte del Gobierno Central se recaudarán de manera directa y se utilizarán de conformidad con el destino de los recursos señalados en cada presupuesto.

Todos los ingresos de las instituciones que forman parte del Gobierno Central, incluidos los incorporados en los presupuestos de ingresos y transferencias del Tesoro Nacional y de financiamiento formarán parte de la Cuenta Corriente Unica. Su utilización se realizará según lo establecido en las normas técnicas de ejecución presupuestaria y de tesorería.

8. Saldos de Caja del Ejercicio 2007

Las disponibilidades financieras con que cuenten las entidades y organismos al inicio del ejercicio presupuestario se utilizarán prioritariamente en la cancelación de las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007, siempre que se hayan devengado en ese ejercicio y consten en la contabilidad institucional del 2008 como cuentas por pagar de años anteriores, una vez cerradas las cuentas contables, de conformidad con el Acuerdo que el Ministerio de Economía y Finanzas expida para el efecto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS

9. Programación de la Ejecución Presupuestaria

Las instituciones, entidades y organismos comprendidos en el ámbito de aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados elaborarán la Programación Indicativa Anual de la ejecución presupuestaria en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se origine de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas de producción y de resultados y la presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas.

La Subsecretaría de Presupuestos receptorá dicha información para su análisis y revisión, de lo cual estructurará la Programación Indicativa Anual Consolidada para su aprobación y difusión a las instituciones.

10. Programación Anual de Caja

Las instituciones del Gobierno Central y del resto de instituciones del ámbito del Presupuesto General del Estado sustentarán la ejecución de sus presupuestos en la programación anual de caja. Corresponde a la Subsecretaría de la Tesorería de la Nación la elaboración del Programa Anual de Caja del Presupuesto del Gobierno Central. El Ministerio de Economía y Finanzas aprobará dicho Programa Anual y comunicará a cada una de las entidades y organismos para su aplicación durante el ejercicio presupuestario.

11. Programación Cuatrimestral de Compromisos y Mensual de Devengado

Sobre la base de la Programación Anual de Caja y de la Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, las instituciones elaborarán para cada cuatrimestre la programación mensual de los compromisos que requieran establecer en función de los recursos humanos, materiales y físicos que necesiten destinarse a los diferentes programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. De dicha programación de establecerán los techos máximos para generar obligaciones en cada mes en el Programa Mensual de Devengamiento y sobre el cual se dispondrá el pago de las mismas.

12. Procesos de Pagos

Sobre la base de los montos determinados en los programas mensuales de devengamiento las instituciones del Gobierno Central dispondrán el pago de las

obligaciones a fin de que la Subsecretaría de la Tesorería de la Nación proceda a ordenar la afectación de la Cuenta Corriente Unica y el pago directo al beneficiario a través del Sistema de Pagos Interbancario, SPI.

En el resto de instituciones procederán a la cancelación de las obligaciones contraídas legalmente con afectación a sus disponibilidades de fondos por medio del SPI.

13. Transferencias de Recursos del Tesoro Nacional y de Preasignaciones

La Subsecretaría de Tesorería de la Nación, sobre la base de la Programación de Caja establecida para cada mes autorizará la transferencia de recursos a las instituciones por fuera del Gobierno Central, con cargo al presupuesto de Ingresos y Transferencias del Tesoro Nacional y ordenará la habilitación de recursos a favor de las entidades y organismos beneficiarios de preasignaciones establecidas por ley.

14. Servicio de la Deuda Pública

El pago de las obligaciones derivadas del servicio de deuda pública se atenderá de conformidad con la programación de pagos formulados por la Subsecretaría de Crédito Público, que deberá formar parte del Programa de Caja a cargo de la Subsecretaría de la Tesorería de la Nación

Las instituciones, entidades y organismos que presupuestariamente no forman parte del Gobierno Central, que disponen de recursos de autogestión o preasignados, que hayan adquirido deudas para la realización de proyectos, sean estos con créditos internos o externos, deberán honrar estos compromisos con cargo a sus presupuestos.

15. Ejecución de los proyectos de Inversión

La ejecución de los proyectos de inversión formará parte de la Programación Anual Indicativa de la Ejecución Presupuestaria, de la Programación Cuatrimestral de Compromisos y de los Programas Mensuales de Devengado. Las instituciones, entidades y organismos deberán velar porque los requerimientos para inversiones formen parte de los mismos de manera que se garantice la ejecución de los proyectos y el pago de las obligaciones subsecuentes.

16. Reformas Presupuestarias

Las autorizaciones para las reformas que se realicen en el Presupuesto General del Estado se sustentarán en todos los casos, con un informe previo de la unidad administrativa que corresponda, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la reforma.

En ningún caso se autorizarán traspasos de recursos destinados a inversión para financiar gastos de naturaleza corriente.

Las instituciones, entidades y organismos procederán a realizar reformas presupuestarias exclusivamente en el marco de la normativa técnica emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Las instituciones, entidades y organismos cuyos presupuestos no forman parte del Presupuesto del Gobierno Central no podrán realizar reformas presupuestarias por su cuenta que signifiquen afectación al techo del Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional, incremento en las transferencias a cargo del Tesoro Nacional, o se contrapongan a las políticas de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público y otras señaladas en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

DISPOSICIONES SOBRE EL GASTO PÚBLICO.

El gasto público se sujetará a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público, Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas y sus Reformas, Ley para la Transformación Económica del Ecuador, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de Remuneraciones del Sector Público, resoluciones de la SENRES y demás disposiciones afines y conexas.

17. Pago de las Dietas

Los funcionarios y servidores que actúen como representantes ante directorios, tribunales, juntas, comités y otros cuerpos colegiados, percibirán dietas de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, artículos 232 y 233 del Reglamento a la LOSCCA y a las regulaciones emitidas para el efecto por la SENRES, mediante Resolución No. 2006-000102 publicada en el Registro Oficial 340 de 23 de agosto del 2006.

Las personas que formen parte de directorios u otros cuerpos colegiados y que no perciban ingresos del Estado, recibirán dietas por iguales valores a los fijados para el resto de miembros. No se reconocerá más de una dieta por día, aún cuando se realicen dos o más sesiones diarias.

18. Horas Extras

Se autorizará el pago de horas extraordinarias y suplementarias hasta un máximo de sesenta horas mensuales siempre que existan las disponibilidades presupuestarias y cuando las necesidades institucionales lo requieran, conforme lo prescrito en el Art. 121 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución No. 2005-24 de la SENRES, publicada en el Registro Oficial No. 64 de 20 de julio del 2005.

Los funcionarios, servidores o trabajadores que ocupen puestos de libre nombramiento o remoción, y los asesores, no percibirán el pago de horas extraordinarias o suplementarias, según lo señalado por la Disposición General Quinta de la LOSCCA.

19. Viáticos y Movilización Interna

Se concederá viáticos y pasajes a los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores de las entidades y organismos declarados en comisión de servicios dentro del país para la realización de trabajos específicos inherentes a sus funciones, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

El pago de viáticos, subsistencias, gastos de transporte, alimentación y otros se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, y al Reglamento para el pago de viáticos expedido por la SENRES, mediante Resolución No. 000191 publicada en el Registro Oficial 474 de 2 de diciembre del 2004, sobre la base de las fuentes de financiamiento que respalden el pago.

20. Viáticos y Comisión de Servicios al Exterior

Para la concesión de Comisión de Servicios al Exterior se observará lo dispuesto en la letra d) del artículo 29 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. Se deberá contar únicamente con el dictamen favorable de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de cada Institución y la autorización de la Secretaría General de la Administración Pública.

Para el efecto se observará las disposiciones contenidas en la Resolución SENRES-2006-000104 publicada en el Registro Oficial 346 de 31 de agosto del 2006 que contiene el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores del sector público y su reforma contenida en la Resolución No. SENRES-2006-000146, publicada en el Registro Oficial No. 377 de 16 de octubre del 2006.

21. Gastos de Representación en el Exterior

Para el reconocimiento y pago de gastos de representación en el exterior se aplicará lo dispuesto en el Art. 10 de la Resolución No. SENRES-2006-104 publicada en el Registro Oficial No. 426 de 31 de agosto del 2006 que contiene el Reglamento para pago de viáticos en el exterior para dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores del sector público. Estos gastos serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente del Congreso Nacional cuando viaje al exterior en misión oficial percibirá un valor diario complementario al viático, en concepto de gastos de representación en el mismo valor establecido para el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en el Art. 10 de la Resolución No. SENRES-2006-104 publicada en el Registro Oficial No. 426 de 31 de agosto del 2006.

En el caso del Vicepresidente de la República ese porcentaje será del 125%.

Los Legisladores y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que en cumplimiento de una misión oficial viajen en comisión de servicios al exterior, percibirán los mismos montos de viáticos y gastos de representación asignados a los Ministros de Estado; a cuyo efecto, requerirán únicamente la autorización del Presidente del Congreso Nacional y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia respectivamente.

22. Contratos Colectivos y Actas Transaccionales

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, la entidad, institución u organismo del sector público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 181 del 30 de abril de 1999, en forma previa a la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales, deberá obtener el dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

La institución, entidad u organismo del sector público, para la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales deberá tomar en cuenta los montos máximos obligatorios para incrementos salariales, determinados por la SENRES.

De conformidad con lo señalado por el inciso segundo del Art. 231 de la Codificación del Código del Trabajo, para el caso de las instituciones del sector público, la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberá observar lo que al respecto disponen las leyes, decretos y reglamentos pertinentes.

Las autoridades de trabajo, los directivos de las instituciones contratantes, los organismos de control y el Ministerio de Economía y Finanzas cumplirán obligatoriamente las normas legales invocadas en la presente disposición.

El Ministerio de Economía y Finanzas, no podrá comprometer fondos o financiar los contratos colectivos o actas transaccionales de los Gobiernos Seccionales con recursos del Presupuesto General del Estado.

23. Creación de Puestos

La aprobación de creaciones de puestos, incluidos aquellos para los servidores de libre nombramiento y remoción, es de responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración de Recursos Humanos Institucionales previo el informe del Ministerio de Economía y Finanzas; consecuentemente, las creaciones de puestos se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; Art. 127 del Reglamento de la LOSCCA y accesoriamente a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos expedida por la SENRES y demás disposiciones que el Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas dicten para el efecto.

24. Contratación de Servicios Profesionales y Ocasionales

Los contratos de servicios ocasionales; con relación de dependencia, se tramitarán y suscribirán sujetándose a las normas y procedimientos establecidos en los artículos 19 y 114 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; Arts. 20, 21 y 26 del Reglamento de la LOSCCA.

Los contratos de servicios individuales, asesoría, consultoría, tercerización o intermediación de servicios u otra modalidad sin relación de dependencia, se suscribirán siempre que la entidad no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. De conformidad con lo señalado por la Disposición General Primera de la LOSCCA, los valores a pagarse en este tipo de contratos no podrán ser superiores a los fijados para los cargos de nivel profesional de la escala expedida con Resolución SENRES-2004-000186 publicada en Suplemento del Registro Oficial No. 463 de 17 de noviembre del 2004 y sus reformas expedidas como consecuencia del proceso de homologación de remuneraciones.

Para la suscripción de los contratos de servicios individuales, asesoría, consultoría, tercerización o intermediación de servicios u otra modalidad sin relación de dependencia, se deberá cumplir con las disposiciones constantes en los Arts. 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la LOSCCA. En referencia a las condiciones y requisitos para la selección de profesionales para estos contratos se sujetarán, según la naturaleza de los servicios, a las normas y procedimientos de la Ley de Consultoría,

Ley de Contratación Pública y Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

Las entidades, instituciones y organismos del Estado, deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas la nómina correspondiente de los contratos suscritos para su registro en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones del Sector Público, SIPREM, los que deben ajustarse a la disponibilidad presupuestaria institucional del 2008.

25. Creaciones de Cargos o aumento de remuneraciones

De conformidad con lo señalado por el Art. 120 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de Remuneraciones del Sector Público, cuando se creen cargos, o se produzcan aumentos de remuneraciones de uno ya existente, originadas por revisión a la clasificación o valoración de las denominaciones de los puestos, tanto la creación como el citado aumento se someterán a las normas presupuestarias vigentes sobre la materia. No se admitirá la utilización de la disposición del mencionado Art. 120 para propósitos diferentes al determinado en la presente disposición.

26. Pago de Honorarios

El pago de honorarios con cargo al Presupuesto General del Estado se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 118 y 119 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

27. Gastos en Personal

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto General del Estado, se sustentará en la información que se ingrese al Sistema Presupuestario de Remuneraciones del Sector Público (SIPREM); y, se someterá a las disposiciones de las Leyes Orgánicas: de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público (LOSCCA) y de Responsabilidad, Estabilización Transparencia Fiscal (LOREYTF).

Para cumplir con estas disposiciones legales, las instituciones, entidades y organismos del Estado observarán lo dispuesto por el Art. 105 del Reglamento de la LOSCCA referente a la aprobación y expedición de los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas y de sueldos básicos de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato.

Está prohibido a las entidades y organismos determinados en el artículo 101 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, restablecer o crear rubros o conceptos que impliquen beneficios económicos en materia de gastos de personal de cualquier naturaleza.

Ninguna institución, entidad u organismo, creará o incorporará partidas presupuestarias destinadas a nuevos beneficios remunerativos, incrementos a los ya existentes, extensiones y otros beneficios adicionales.

De conformidad con lo dispuesto en la LOSCCA, la clasificación, reclasificación, valoración y revalorización de puestos sujetos al Sistema Nacional de Clasificación del Servicio Civil, así como cualquier otro sistema de similar naturaleza serán efectuados únicamente por la SENRES, organismo que en forma previa a la expedición de sus resoluciones deberá contar con el dictamen presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas en el que se demuestre que la entidad pública beneficiaria cuenta con el financiamiento respectivo para su aplicación. Dicha aplicación no podrá efectuarse con carácter retroactivo.

Las indemnizaciones a que tengan derecho los servidores y trabajadores del sector público se sujetarán al monto establecido en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

28.- Ubicación y reubicación de puestos en el Nivel Jerárquico Superior

En forma previa a la expedición de resoluciones de ubicación o reubicación de los puestos en la Escala del Nivel Jerárquico Superior, la Secretaría Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público requerirá del dictamen presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se demuestre que la entidad, institución u organismo, cuenta con el financiamiento respectivo permanente; y, su aplicación se efectuará a partir del mes siguiente del requerimiento formulado por la SENRES.

En casos de dignatarios y autoridades que sean designados mediante Decreto Ejecutivo para conducir nuevos organismos, la vigencia de la remuneración mensual unificada de ubicación en el nivel jerárquico superior, será la que conste en el correspondiente Decreto Ejecutivo de designación.

29.- Aportación a la Seguridad Social

Los mínimos de aportación para el caso de los servidores, funcionarios, autoridades y dignatarios de las entidades, instituciones y organismos del Estado sujetos a la LOSCCA, se establecerán de conformidad con la disposición transitoria octava de la LOSCCA, tomando en cuenta que la referencia expresada en el párrafo final de dicha disposición que indica que "de existir incrementos al salario unificado se aportará al IESS sobre el 100% de dichos incrementos" ha de entenderse referidos a los incrementos que se produzcan una vez concluido el proceso de homologación de las remuneraciones.

Para el caso de los demás servidores públicos, deberá observarse lo dispuesto en el último párrafo del Art. 11 de la Ley de Seguridad Social, en el cual se determinan las categorías de ocupaciones para establecer los mínimos de aportación, considerando el sueldo básico unificado, el establecido en las leyes de defensa profesional, como es el caso de los profesionales sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

30. Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

La adquisición de bienes muebles e inmuebles obedecerá a la estricta necesidad para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas incorporados en el presupuesto y sobre los límites de las asignaciones aprobadas para el efecto.

31. Transferencia por Cuotas y Convenios Nacionales e Internacionales

Las transferencias que constan en el Presupuesto General del Estado a favor de instituciones de carácter privado que cumplan con finalidades de índole social sin fines de lucro, se entregarán exclusivamente sobre la base de convenios vigentes en los que se determine que sus actividades corresponden a asistencia social, atención a salud, educación, cultura y ciencia.

Corresponderá a la institución pública que suscriba el convenio evaluar su cumplimiento para justificar la entrega de los recursos.

No se contraerán nuevos compromisos ni suscribirán convenios que signifiquen la utilización de recursos del Gobierno Central, sin que se cuente previamente con el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las transferencias por concepto de cuotas a organismos nacionales e internacionales se efectuarán estrictamente cuando la necesidad de su cumplimiento así lo exija, en función de los beneficios que recibirá el país.

32. Asignaciones Sujetas a Distribución

La distribución de las asignaciones globales que consten en el presupuesto se realizará obligatoriamente mediante resolución presupuestaria de conformidad con la normativa técnica sobre la materia, en forma previa a su utilización.

33. Reportes Sobre la Ejecución Presupuestaria

Dentro de los cuarenta y cinco días del mes siguiente, las entidades y organismos remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas, el reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del mes inmediato anterior y de la acumulada anual a ese mes. Las instituciones que no forman parte del Gobierno Central remitirán, además, a la Subsecretaría de Presupuestos del Ministerio de Economía y Finanzas, copia certificada de las resoluciones presupuestarias aprobadas por la autoridad competente en cada período mensual.

Para el caso de los proyectos de inversión, las entidades y organismos remitirán a la Subsecretaría de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas un reporte mensual sobre el avance registrado en la ejecución de los mismos dentro de las dos semanas subsiguientes a la finalización de cada mes.

El incumplimiento en la entrega de la información requerida por el Ministerio de Economía y Finanzas, justificará la suspensión de la habilitación de recursos a las entidades y organismos que dependan del Presupuesto del Gobierno Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Presupuestos del Sector Público y artículo 32 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.

Sobre la base de la información remitida por las entidades y organismos, el Ministerio de Economía y Finanzas presentará dentro de los sesenta días siguientes a cada trimestre al Presidente de la República y al Congreso Nacional el informe sobre la ejecución del Presupuesto General del Estado, y a la finalización del ejercicio presupuestario, la liquidación anual.

34. Evaluación Presupuestaria

En concordancia con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, su reglamento y las normas técnicas vigentes, las entidades y organismos serán los responsables de llevar a cabo la evaluación en lo concomitante y ex post de los programas contemplados en sus presupuestos, con el fin de que las autoridades institucionales adopten las medidas correctivas de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Las entidades y organismos orientarán la evaluación presupuestaria hacia la medición de los resultados obtenidos tomando como referencia la aplicación de los indicadores que midan la eficiencia de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas de producción de los programas y la eficacia del impacto en la comunidad o en los grupos de beneficiarios receptores de esa producción. Los informes de la evaluación presupuestaria serán publicados a través de las páginas web institucionales.

35. Responsabilidad por Incumplimiento de las Disposiciones Generales

Los dignatarios, autoridades y funcionarios de cada institución serán responsables del cumplimiento de las presentes Disposiciones Generales. La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Ley de Presupuestos del Sector Público, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y demás leyes conexas.

LEXIS S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2008

CONTENIDO

TOMO II

PRESUPUESTO DE ENTIDADES AUTONOMAS CONSOLIDADO

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento	484
Cuadro 1.1 Por Grupos de Ingresos y Gastos	488
Cuadro 1.2 Ingresos por ítem	490
Cuadro 1.3 Por Fuentes de Financiamiento	493
Cuadro 1.4 Por Sector e Institución	494
Cuadro 1.5 Por Sector y Provincia	499
Cuadro 1.5.1 Por Provincia	502
Cuadro 1.6 Por Sector y Grupo de Gastos	504
Cuadro 1.7 Por Funcional	509
Cuadro 1.8 Por Sector, Institución y Fuentes de Financiamiento	513
Cuadro 1.9 Por Estructura Programática	518
AGREGADO	
Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento	544
Cuadro 2.1 Por Grupos de Ingresos y Gastos	548
Cuadro 2.2 Por Fuentes de Financiamiento	550
Cuadro 2.3 Por Sector, Grupo y Fuente	551

PRESUPUESTO DE ENTIDADES AUTONOMAS

Sector 04 Ambiente	552
Sector 05 Asuntos Internos	557
Sector 06 Defensa Nacional	560
Sector 08 Finanzas	568
Sector 09 Educación	572
Sector 11 Trabajo	633
Sector 13 Agropecuario	636
Sector 14 Recursos Humanos	642
Sector 15 Comercio Exterior, Industrialización , Pesca y Competitividad	645
Sector 17 Comunicaciones	648
Sector 19 Otros organismos del Estado	653

PRESUPUESTO DE ENTIDADES AUTONOMAS AGREGADO

Cuadro 2.4 Instituciones por Sector	666
Cuadro 2.5 Por Funcional	671
Cuadro 2.6 Por Sector, Institución, Grupo y Fuentes de Financiamiento	675
Cuadro 2.7 Por Fuente de Financiamiento, Sector e Institución	709
Cuadro 2.8 Por Fuente de Financiamiento Sector - Grupo	715

Cuadro 2.9	Por Sector - Provincia	718
	Cuadro 2.9.1 Por Provincia	721
Cuadro 2.10	Por Sector e ítem	723
	Cuadro 2.10.1 Ítem de Ingresos	723
	Cuadro 2.10.2 Ítem de Gastos	729
Cuadro 2.11	Por Estructura Programática	751
Cuadro 3.1	Recursos Humanos	789
Anexo	Disposiciones Generales	791

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

	Sector 10 Bienestar Social	801
Cuenta Ahorro	Inversión Financiamiento	804
Cuadro 1.1	Por Grupos de Ingresos y Gastos	807
Cuadro 1.2	Ingresos por Ítem	809
Cuadro 1.3	Por Fuentes de Financiamiento	811
Cuadro 1.4	Por Sector e Institución	812
Cuadro 1.5	Por Sector y Grupo de Gastos	813
Cuadro 1.6	Sectorial – Provincial	814
Cuadro 1.7	Provincia	815
Cuadro 1.8	Funcional	816
Cuadro 1.9	Sector, Institución, Fuente de Financiamiento	817
Cuadro 1.10	Estructura Programática	818

LEXIS S.A.

PRESUPUESTO DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO

Cuenta Ahorro	Inversión Financiamiento	821
Cuadro 2.1	Por Grupos de Ingresos y Gastos	824
Cuadro 2.2	Por Fuentes de Financiamiento	825
Cuadro 2.3	Por Sector, Grupo	826
Cuadro 2.4	Instituciones por Sector	827
Cuadro 2.5	Por Funcional	828
Cuadro 2.6	Por Sector, Institución, Grupo y Fuente de Financiamiento	829
Cuadro 2.7	Por Fuente de Financiamiento, Sector e Institución	832
Cuadro 2.8	Por Fuente de Financiamiento Sector - Grupo	833
Cuadro 2.9	Por Sector – Provincia	834
Cuadro 2.10	Por Sector e Ítem	835
	Cuadro 2.10.1 Ítem de Ingresos	835
	Cuadro 2.10.2 Ítem de Gastos	837
Cuadro 2.11	Por Estructura Programática	841
Cuadro 3.1	Recursos Humanos	844
Anexo	Disposiciones Generales	846